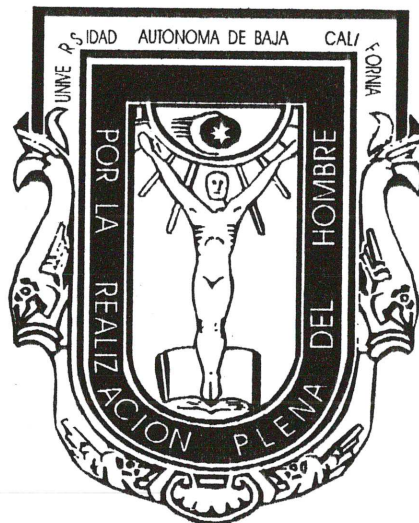


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
Instituto de Investigaciones Sociales



**"PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS
PROCESOS ELECTORALES: LAS ELECCIONES
DE 1995 EN BAJA CALIFORNIA"**

TESIS

*QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS*

PRESENTA

HUMBERTO HERNANDEZ SOTO

DIRECTOR DE TESIS

M. C. AGUSTIN SANDEZ PEREZ

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

ENERO DE 2001

Universidad Autónoma de Baja California.

Instituto de Investigaciones Sociales.

**Maestría en:
CIENCIAS SOCIALES APLICADAS: OPCION DESARROLLO
URBANO Y REGIONAL**

Tesis para obtener el grado de maestro

**PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROCESOS
ELECTORALES: LAS ELECCIONES DE 1995 EN BAJA
CALIFORNIA.**

Director de tesis

M.C. Agustín Sáñez Pérez

Sinodales:

M.C. David Fernando Fuentes Romero

M.C. Cuauhtémoc López Guzmán

M.C. Juanita Alavez Torres

M.C. José Moreno Mena

M.C. Rodolfo Gómez Castellanos

Agradecimiento.

A mi esposa e hija, agradezco su comprensión en esta tarea, que como siempre la hacen suya y la valoran.

Esta tesis es un documento, parte del proyecto de investigación del Instituto de Investigaciones Sociales, en vinculación con el Instituto Estatal Electoral, sobre el proceso electoral de 1995 en Baja California. Agradezco al M.C. Agustín Sáñez Pérez, la oportunidad de participar en el proyecto y haber hecho posible como director de tesis, el documento terminal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES: LAS ELECCIONES DE 1995 EN BAJA CALIFORNIA.

INDICE

| | |
|---|-----------|
| Introducción. | |
| I.- Participación ciudadana en los procesos políticos en México. | |
| 1.1.- Periodo independentista..... | 1 |
| 1.2.- Periodo de la reforma..... | 6 |
| 1.3.- Periodo postrevolucionario..... | 15 |
| II.- Participación ciudadana en Baja California. | |
| 2.1.- Durante su formación territorial..... | 30 |
| 2.2.- Como entidad federativa..... | 33 |
| III.- Participación ciudadana y la jornada electoral del 6 de agosto de 1995 en Baja California. | |
| 3.1.- Organización de la jornada electoral en Baja California..... | 41 |
| 3.1.1.-De la ley electoral..... | 41 |
| 3.1.2.-De las instituciones electorales..... | 46 |
| 3.1.3.-Sistema de elección de ciudadanos para la jornada electoral..... | 49 |
| 3.1.4.-Escenario de la geografía electoral..... | 54 |
| 3.2.- Asistencia de los ciudadanos en la jornada electoral.... | 58 |
| 3.2.1.-De la participación de funcionarios de casillas..... | 58 |
| 3.2.2.-De la participación de representantes de los partidos políticos..... | 64 |
| 3.3.- Desempeño de los ciudadanos funcionarios de casillas en la jornada electoral del VI Distrito, el 6 de julio de 1995 en B.C..... | 71 |
| 3.3.1.- Ciudadanos presidentes de casilla..... | 72 |
| 3.3.2.- Ciudadanos secretarios de casilla..... | 81 |
| IV.- Conclusiones..... | 89 |
| Nota metodológica. | |
| Bibliografía. | |

Introducción.

El proceso político en México es suma de cambios permanentes en la sociedad. Los acontecimientos internos y externos han pasado de luchas violentas y desesperadas, que interrumpían la soberanía nacional, a luchas políticas ciudadanas por atender sus complejas y diversas manifestaciones en un orden de civilidad política e institucionalismo democrático, que rebasan los conflictivos de la historia nacional.

El proceso social violento se había asentado por más de un siglo en el estilo y forma de hacer política en nuestro país; el concepto revolucionario se había apoderado del idealismo de la política nacional, sofocando el desarrollo de valores y cultura para una participación ciudadana más abierta de acuerdo a su proceso histórico. Sin embargo, en las últimas décadas la experiencia social ha transcurrido bajo un proceso innovador y modernizante, donde las tradiciones y valores se han enriquecido por influencia de cambios en la internacionalización económica, tecnológica y cultural, creando conciencia de apertura, riesgos y competitividad en el devenir histórico de la sociedad nacional.

Esto implica que el proceso de cambios que impone la internacionalización, se refleje en una conciencia social que adopta actitudes de retos y cambios en todos los niveles de participación social y política, insospechados en la reciente historia del país; en particular, aquellos que la inducen al abandono de la inestabilidad por el de orden, certidumbre y confianza en sus procesos políticos.

Por ello, la sociedad se manifiesta no solo con mayor participación ciudadana, sino por un cambio de prácticas y hábitos en su compleja y conflictiva red histórica, que aún le dificulta establecer relaciones en base a la reciprocidad ciudadana, mediante instituciones gubernamentales y certidumbre política que consoliden los procesos sociales y electorales en sistemas confiables e innovadores para la sociedad.

El énfasis social por el cambio reconoce la tarea de atender la compleja red al interior de la territorialidad nacional en el que se desarrolla la participación ciudadana, sobre todo ante la apertura y procesos globales. Esto presenta la necesidad de reformar al estado ante el nuevo mercado, el desarrollo tecnológico, la democracia y la

decidida participación ciudadana en todas las esferas del país. Reformas que muestran mayor participación ciudadana en las entidades federativas, creando procesos innovadores en todo el escenario político nacional, con gran dinámica hacia un nuevo panorama de apertura en el escenario político electoral.

Esto implica que la participación ciudadana, se evidencia en procesos regionales y locales, como nueva expresión en la escenografía política nacional. No es el centralismo la excelencia en la política nacional, es ahora una participación regional ciudadana, con profundo interés en el manejo de los acontecimientos, conforme los impactos de modernización en sus valores locales.

Baja California se manifiesta como una región base de la nueva geografía política nacional; la ciudadanía rompe con la tradición del centralismo y su fantasma como ajuste del sistema político mexicano por mas de 60 años. La participación ciudadana en la entidad, puso de manifiesto la posibilidad de construir y constituir esquemas democráticos que exigía la realidad política y la vida cotidiana localmente. Esta nueva influencia social permite la visión

de una vida republicana nacional, con base en procesos electorales y partidos políticos con mayor posibilidad y viabilidad de participar en procesos electorales más democráticos en el país. Esto determina en forma sustancial el considerar nuevos elementos los nacionales y regionales en la geografía electoral del país.

Este proceso en Baja California, modifica los enfoques tradicionales sobre el sistema político mexicano en las últimas décadas. Se presenta un nuevo escenario en la sociedad sin temores al cambio con un comportamiento que favorece a sus intereses y valores locales.

Este acontecimiento estatal, definió la necesidad de incorporar temas regionales en la agenda de discusión y estudio de la política nacional; se incorporan técnicas y evidencias sobre los acontecimientos y perspectivas locales, que explican los nuevos procesos de participación ciudadana ante los esquemas democráticos y factores sociales en la entidad. Las elecciones en Baja California de 1995, prueba que el proceso electoral y la participación ciudadana eran una difusión en todos los niveles de

organizaciones políticas de la sociedad civil (partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, etc.), hasta los espacios más distantes del centro político tradicional del país.

Por ello, este trabajo recoge evidencias de la participación ciudadana para explicar su manifestación en el proceso electoral de julio de 1995 en Baja California. Sin limitar el contenido que representa el proceso electoral, este trabajo explica la participación ciudadana en los siguientes elementos: 1.) En el proceso histórico de participación Nacional; 2) Participación reciente en Baja California en 1995; 3) Participación de ciudadanos designados funcionarios de casilla electoral en 1995, 4) Participación de ciudadanos designados como presidente y secretario de casilla electoral en 1995 y; 5) Particularmente, el desempeño de los ciudadanos designados como funcionarios en la casilla electoral en el proceso de 1995 en Baja California.

I.- Participación ciudadana en los procesos políticos en México.

1.1.- Periodo independentista.

Añtes de pasar a examinar las formas de participación social y de observar hacia adelante las distintas manifestaciones de la ciudadanía; obligado es hacer un reconocimiento de sus condiciones históricas y evolución en la sociedad mexicana.

La vocación ciudadana de participar políticamente, se manifiesta en los albores del siglo XIX, por la influencia de las ideas independentistas en los grupos sociales y en las diversas regiones del país. En esta época el pueblo adolecía de esquemas políticos y de conciencia social de participación, ya que la presencia de la autocracia dominante en el gobierno, impedía la participación social y el desarrollo de instituciones gubernamentales liberales. Sin embargo, con el florecimiento de los ideales independentistas se fecunda la conciencia de los nativos de la Nueva España para generar movimientos sociales con clara tendencia hacia la plena independencia nacional.

Esto representa que las fuerzas políticas impulsoras de la participación social, surjan principalmente por la disputa entre la aristocracia gobernante y los grupos de nativos por la autonomía republicana; lucha que da origen en forma paralela, al proceso de participación social mediante formas electorales promovido por el Consejo de Regencia de España y mediante luchas sociales por los ideales de una Nación independiente encabezados por Hidalgo. Fue en la Constitución de Cádiz, del 11 de febrero de 1811, el primer documento que expresa normas jurídicas sobre los comicios y organización electoral en México; en ella, se establece al voto como elemento de participación electoral de los ciudadanos y las disposiciones para designar a los funcionarios en mesas directivas de casillas.

A partir de esta constitución se establecen los derechos de participación de los nativos en América en los asuntos políticos y de Estado; entre otros, esta el derecho metrópoli, que consideran a ciudadanos del imperio español y a quienes hubieran obtenido de las cortes carta de ciudadanía; se definía el procedimiento para nombrar al elector parroquial por cada doscientos vecinos. Estos electores

parroquiales constituían las juntas de partido; los electores de partido mostraban a los electores de provincia, quienes a su vez elegían los diputados a Cortes,(Berlín, 1980:220).

Esta constitución da reconocimiento a los nativos de América como ciudadanos, les otorga el derecho a tener representantes en las Cortes de la Metrópoli, y define la organización y desarrollo del proceso electoral de acuerdo a la estructura administrativa del gobierno que predominó durante el período colonial. Sin embargo, en la Constitución de Apatzingan que promulga Morelos en el Congreso de Anáhuac, del 22 de octubre de 1814, se establecen los derechos políticos del pueblo de la “América Mexicana “, bajo la proclama de una auténtica mentalidad nacional sustentada en la soberanía popular del pueblo mexicano; esta propuesta conserva la estructura y organización del proceso electoral que se define en la Constitución de Cádiz (Berlín, 1980:221).

Importantes elementos se destacan en la constitución relativos al avance electoral del país, puesto que proclama una auténtica mentalidad nacional, con desprendimiento del espíritu

tradicional del colonialismo, por una conciencia nacional que sustentaba la soberanía popular del pueblo mexicano; ya que en el artículo 13, establece que, “era ciudadano de la América mexicana” los, nacidos en ella, y en el artículo 75, que tenían derecho al sufragio los ciudadanos que hubieran cumplido 18 años o menores si estaban casados y acreditaban su adhesión a la causa de la independencia”.

Sin embargo, este proceso electoral conserva la característica que establece la Constitución de Cádiz; aspecto que se expresa en la legislación electoral para nombrar diputados constituyentes en 1823 y en las reglas para las elecciones de diputados y de ayuntamiento del Distrito Federal y Territorial de la República del 12 de junio de 1830.

Uno de los aspectos que caracterizan al proceso electoral durante este periodo, es la influencia de la corriente conservadora en el país; la cual influye determinadamente en la integración de la ley electoral bajo la idea del centralismo electoral; es decir, el 30 de noviembre de 1836 se promulgó la ley sobre elección de diputados

para el Congreso General y de los individuos, la cual define que la facultad de legislar y coordinar el proceso electoral de los estados, pase como facultad al gobierno central. Esto promovió la creación de un organismo electoral con jurisdicción nacional, y un padrón electoral que adopta una nueva legislación que obliga a los ciudadanos inscribirse en el padrón de municipalidad. Sin embargo, las casillas electorales se conservan tal como se establecían en el derecho electoral tradicional, con su misma funcionalidad y estructura.

Para el 14 de junio de 1843, las pugnas entre federalistas y centralistas en el Congreso Constituyente, llevaron a Bravo a disolverlo. Bajo el nombramiento de la junta de notables, elaboró nuevas Bases Orgánicas de la República. En estas bases, se creó un sistema electoral cuya función era nombrar un Colegio Electoral para la elección de diputados al Congreso Constituyente; así aparece un sistema y poder electoral con bases orgánicas e institucionales en el país; por lo que, el 19 de junio de 1843 se emite un decreto que declara la forma y los días en que deben verificarse las elecciones para el futuro congreso.

1.2.- Periodo de la reforma.

El proceso político de México al inicio de la reforma, muestra una participación ciudadana tendiente a eliminar las formas impuestas por la monarquía e instalar un gobierno con administración estable, que propiciara un proceso de seguridad general y permanente en el país. Esto dió origen a una larga etapa militar en la civilización y autoridad nacional, acompañada con el surgimiento de una fuerte corriente política bajo grupos sociales de representatividad intelectual, que se asocian hasta el periodo porfirista, sin llegar a constituirse en partidos políticos.

Los grupos de intelectuales tienen presencia e influencia en el éxito de la organización política de ciertas élites educadas del país; en ellas, la influencia política de los intelectuales, propició la formación de grupos políticos positivistas que, junto a los conservadores y liberales, promovieron los procesos electorales con sustento político-jurídico y estructural para un sistema electoral nacional.

La influencia de estos grupos llevó a la sociedad mexicana a adoptar nuevas formas de participación; la cual, se expresó bajo un proceso de reforma electoral con fuerte impacto en la reforma política del país. Así, se promueve un cambio del voto definido por la edad, el nivel económico o actividad económica, por un voto popular y universal, secreto y directo, que dió reconocimiento al papel y participación ciudadana a través de los partidos políticos. (Emmerich, 1985:51).

Este período es fundamental para la participación política en México, puesto que del proceso electoral y las reformas políticas que en él se adoptan, nace la lucha política y la participación ciudadana para la constitución del futuro sistema político mexicano. Las leyes de Reforma Electoral y Políticas promulgadas en 1857, dan inicio, sin lugar a duda, a una nueva época de legislación electoral y de movimientos sociales que impactan en todos los ámbitos de la vida política del país.

Se destaca el sufragio universal, el sistema de elección indirecto en primer grado y el escrutinio secreto, como en reformas

políticas del estado mexicano. El 12 de febrero del mismo año, se establece la Ley Orgánica Electoral, la que representa un nuevo periodo en el derecho electoral mexicano; en ella, se plantea al proceso electoral bajo el criterio del federalismo, en particular, en las Leyes de reforma que establecen el proceso para elegir a gobernadores, municipales, Jefe del Departamento del Distrito Federal y jefes políticos de los territorios; esto en base a la división territorial por distritos electorales.

El proceso electoral quedó bajo el control de los gobiernos de los Estados y autoridades municipales; y a través de sus instituciones, se desarrolló la autoridad y organización de los procesos electorales.

Durante el periodo porfirista, la Ley electoral de 1857 sufrió modificaciones en los puntos relativos a la elección de presidente de la república y de gobernadores de los estados. Las reformas electorales adoptan nueva tendencia institucional a partir de la modificación constitucional del 20 de diciembre de 1890, estableció la reelección indefinida, publicando simplemente que el

presidente entrara a ejercer sus funciones el primero de diciembre y durara en su cargo cuatro años (Berlín, 1980:237).

Por otro lado, en este mismo periodo se manifiesta que en la zona norte y noroeste de México, la política era solo resonancia del centro, donde la población indígena de estas regiones, sostenía plena autonomía respecto a la federación y a las entidades federativas, y más en lo particular, los indígenas congregados y próximos a la frontera; población que vivió de hecho en independencia absoluta de todo gobierno mexicano. (Moreno, 1982: 420).

El proceso electoral que imponen las leyes de Reforma, eliminan de raíz la división territorial electoral parroquial, imponiendo una división electoral territorial por distritos; donde el esquema de la monarquía y la iglesia quedan al margen de este proceso y, en su lugar, se adopta la estructura administrativa de los gobiernos y jefes políticos de la república. Así, gobernadores y presidentes municipales levantan el padrón electoral y designan a los funcionarios de casillas; estos funcionarios, son seleccionados de los ciudadanos que acudía a la urnas; de los primeros siete ciudadanos

seleccionaban al presidente, dos secretarios y dos escrutadores para el desarrollo del sufragio en la mesa directiva de la casilla. (Legislación Electoral Mexicana, 1973:8).

Sin embargo, del proceso de formación política de la sociedad mexicana durante este período, se adoptan las reformas políticas y las reformas electorales de manera homogénea, como instrumento central de la política gubernamental para que los ciudadanos sean el factor de decisión en la elección de los representantes y líderes políticos ante las instituciones de gobierno.

Por un lado, el proceso político se centró sólo en los grupos de conservadores y liberales, los cuales formaron una estructura política y de liderazgo basada en compadrazgos y bajo la costumbre católica del centro; aspecto que influyó solo en los estados de la mesa central, en particular, en las principales ciudades localizadas en el centro. Por otro lado, en el espacio territorial del noroeste, no se manifestó este proceso social y político del centro; más bien, la escasa comunicación y desarticulación del indigenismo fronterizo no propició cacicazgos y liderazgos locales que establecieran vínculos de poder con los creados en el México central.

Durante este período, los vínculos con el noroeste se establecen por políticas del gobierno central hacia la frontera; donde las ambiciones territoriales de los Estados Unidos y su impacto en la política central, desencadenó acciones de proteccionismo territorial y el arraigo regional en los nativos. Aquí la frontera se vislumbraba como una especie de movimiento regional contrario al del proceso político del centro, puesto que actuaban fuerzas anónimas en intereses ajenos y alejados a los procesos de las reformas política y electoral del centro de la República.

Durante este periodo, la sociedad mexicana vivía en proceso de transición; la lucha entre los líderes sociales contra los conservadores en el poder; la lucha social era por eliminar definitivamente la monarquía y establecer una administración estable, la cual se mostró en dos aspectos fundamentales: primero, la acción oficial que lleva a la nación a un proceso de seguridad general y permanente, dando origen a una prolongada etapa militar en la civilización y autoridad política nacional; el segundo, fue la presencia de la corriente política denominada “los científicos”, la que

se formó por intelectuales que se asocian al proceso político durante el porfirismo, sin llegar a constituirse en un partido político.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por llevar un sistema electoral que incorporara la participación ciudadana en procesos electorales y partidos políticos, en este período, no se reflejó un proceso adecuado de integración de toda la sociedad mexicana en procesos electorales formales; más bien, el instrumento político eficaz, fue la confrontación violenta propiciada por el despotismo gubernamental y por el caciquismo en las entidades federativas del centro y sur de la República. Esto definía y propiciaba socialmente, una serie de relaciones de los grupos marginados en el sector rural. Por lo que se ha considerado, que la forma violenta era el estilo político de resolver las diferencias, primero entre conservadores y liberales, después, entre los antireeleccionistas y relacionistas, y finalmente, entre constitucionalistas. (Paoli, 1985:31).

Este proceso de mas de un siglo, acostumbra a la ciudadanía mexicana, a no pensar en partidos políticos y elecciones, como un proceso formal para dar solución política duradera a sus

problemas fundamentales; además, el largo periodo del porfirismo creó un hábito paternalista en la sociedad mexicana y que no coadyuvó a una orientación en los ciudadanos por buscar un sistema de partidos como canal de participación que permitiera la acción colectiva y constructiva de la sociedad, tal como lo mostraban las formas políticas en las sociedades de Europa y Norteamérica.

Este proceso fue radicalmente interrumpido por la sociedad mexicana, al sostener el levantamiento revolucionario contra el sistema despótico y militar del porfirismo, que negaba toda posibilidad de construir un sistema de participación política directa y popular en la renovación de los poderes. Por ello, la constitución política promulgada en 1917 se convierte en un documento indiscutible de valor histórico y jurídico para la vida democrática nacional.

Durante el periodo de la reforma, el panorama del país no presentaba un proceso político uniforme; mientras el centro de la república sostenía una intensa actividad de construcción del Estado independiente, con profunda participación ciudadana en los procesos

violentos y de orden constitucional; la región del noroeste, particularmente, la península de Baja California, mas bien estaba en las miras del expansionismo territorial de los Estados Unidos. Por lo que las políticas del centro a esta región se presentaron hacia su protección territorial, y no a reformas políticas institucionales, ya que la población era escasa y las actividades no se mostraban como atracción población.

1.3.- Periodo postrevolucionario.

El movimiento revolucionario fue de gran impacto en el proceso de las reformas políticas y electorales del país. Por un lado, la ley electoral del 19 de diciembre de 1911, promulga elementos para crear una legislación con mayor efectividad en los temas del sufragio, del censo electoral y de reglamentación de los partidos políticos. Asimismo, se establecen los horarios y funciones de casillas en el Colegio Electoral; por otro lado, se da valor político y jurídico al régimen electoral del país; puesto que el sufragio se constituye como un derecho y deber de los ciudadanos, que permite establecer el sistema nacional de elección directa y, en todos los niveles de gobierno, el principio de no reelección. (Berlín, 1980:240).

En el proceso político postrevolucionario de más de setenta años, se ponen en vigor más de cinco leyes que reforman la legislatura electoral, y se producen múltiples cambios en el proceso social y constitucional del país; entre otros, están dar cumplimiento a los postulados demográficos de la constitución de 1917, responder a la necesidad cada vez más amplia del control político-electoral del estado mexicano y a la nueva tendencia social de mayores y mejores

oportunidades de participación política en el aparato estatal de la revolución.

Durante este proceso, se aprecia una carrera paralela entre el proceso de ciudadanía y la formación del aparato de gobierno; la ciudadanía se expresa cada vez más bajo diversas e incontroladas manifestaciones y, el gobierno se sostiene en una tendencia de crecimiento institucional y jurídico con tendencia hacia un mayor control para el ordenamiento político nacional. Esta tendencia que adopta el sistema político en general, es uno de los factores que explica el descenso del interés ciudadano por la participación político-electoral (Paoli, 1985:129).

A partir de la Constitución de 1917, el sufragio universal se convierte en deber y derecho de los ciudadanos; es decir, se estableció como prerrogativa del ciudadano votar en las elecciones populares, y en base a esta prerrogativa, se da inicio al proceso de reglamentación electoral en el país. Así, el 6 de febrero de 1917, Venustiano Carranza, promulga la Ley Electoral para el proceso de elección para Presidente de la República.

Sin embargo, para el 1 de agosto de 1918, se promulga una nueva Ley Electoral que abarca los espacios no considerados por las reformas de ley electoral de 1917. Entre otros aspectos, contempla la legislación electoral para los partidos; puesto que no se contaba con experiencia en materia de legislación para la organización y participación de los partidos políticos en elecciones libres y directas.

Esta ley demostró una legislación electoral adelantada; puesto que con la limitada participación ciudadana, sólo se habían formado dos partidos políticos, el Laboral Constitucional y el Nacional Cooperativista, y con ellos, se da inicio al proceso de organización del sistema electoral postrevolucionario (Berlín, 1980:248). Por lo que, el objetivo práctico de la ley fue imponente y dejó en manos del Estado el papel decisivo del proceso electoral. Dice Arnoldo Córdova: “de 1917 a 1940 México experimenta la organización del régimen populista, inventado y desarrollado como ideología y como estilo político durante la lucha armada, y su transformación en un complejo político y social en el que las relaciones capitalistas se desarrollan sobre la base de la conciliación de las diversas clases

sociales y del sometimiento de las mismas al estado". (Berlín, 1980:248).

Con esta nueva ley, se establecen plenamente los instrumentos que dan vigencia a los mandamientos constitucionales electorales; entre ellos, destacan: primero, el sufragio universal a todos los varones de 18 años, casados y de 21 solteros; y segundo, "los partidos políticos recibían a través de esta legislación, abiertas posibilidades de integración, fortalecimiento y garantía para la lucha política". (Berlín, 1985:246).

Sin embargo, con la fundación del partido oficial en 1929 por Calles, el personalismo del poder se sustituye gradualmente por una visión institucional de gobierno y del partido oficial. Con la visión del institucionalismo, se inicia la consolidación del gobierno y el partido oficial, y el cardenismo usa todos los elementos para definir una estructura política de conjunto en la acción de gobierno. Aspecto que establece, estado y partido como fórmula para consolidar el proyecto futuro de nación. A partir de esta nueva estructura del Estado, se presenta una práctica en el perfeccionamiento de las instituciones y

organizaciones civiles, como el mecanismo confiable y duradero ante las demandas políticas de la sociedad mexicana.

Lo cierto, es que los protagonistas de este cambio fueron los grupos y facciones de las élites políticas en el poder. Por su lado, los callistas organizaban el institucionalismo partidista, mientras que los cardenistas se asociaban a las estructuras del gobierno. Así, la acción institucional del ejército y del poder del estado quedan al servicio de las élites liberales tradicionales del país; mientras que la participación ciudadana se circunscribe en torno al partido oficial, condenándola como su clientela popular, masiva y de grandes demandas colectivas, a las que se suman obreros, campesinos, sectores medios, asalariados y los pequeños empresarios". (Paoli, 1985:33).

Con la experiencia político electoral que se había experimentado mediante las tendencias de las reformas legislativas electorales del general Ávila Camacho, se promueve una nueva Ley Electoral y se aprueba el 7 de agosto de 1946; la cual generó un cambio estructural significativo en el sistema electoral mexicano, los

aspectos políticos electorales que en esta ley se advierten, podemos resumirlos en tres puntos fundamentales:

1.- Esta ley se aprueba al final de la segunda guerra mundial y a principio de la “guerra fría”, donde algunas organizaciones nacionales se dirigen por otras internacionales, con influencia de ideologías comunista o sinarquista que creaban inestabilidad sobre las acciones político electoral del país.

2.- Lo anterior, propició complejidad en esta ley, particularmente en las disposiciones y procedimientos de los partidos políticos, puesto que se les exigía su registro para participar en los procesos electorales. Registro que significaba una serie de requisitos difíciles de solventar y que los comprometía a una conducta de acuerdo al modelo enmarcado en la constitución de 1917. Eran requisitos, al adoptar los ideales establecidos en la Constitución, cantar con asamblea nacional y un comité de representación y registro nacional, etc.

3.- La estructura político electoral que genera esta ley, define al sistema electoral mexicano bajo un patrón legislativo y proceso electorales en manos de la instituciones de la federación.

A partir de esta fecha, se evita el que la oposición se exprese en el plano nacional y estatal por la vía electoral; por lo que, surgen el abstencionismo y manifestaciones como expresiones sociales por las restricciones de esta ley, (Paoli, 1985:148).

Lo anterior, deja sentir que durante este período de la historia política nacional, las clases y los grupos sociales fundamentales de la sociedad, no expresan sus demandas colectivas mediante partidos propios; más bien adoptan múltiples formas de manifestación para influir sobre el rumbo político de la nación; mientras que el oficialismo institucional del gobierno cardenista y de las élites políticas, las apunta a ponerse al servicio de un Estado centralizador de la vida política nacional.

A partir del Estado centralizador instaurado por el militarismo cardenista, se da inicio al período posrevolucionario de la

vida política nacional; florece un acercamiento de las tendencias políticas al institucionalismo gubernamental basado en dos aspectos fundamentales: primero, las organizaciones y las formas de partido adaptadas por la sociedad, se muestran bajo un proceso de filiación radical al partido oficial: segundo, la participación social se asocia formalmente bajo los preceptos de la revolución mexicana, la promoción de los valores y el espíritu del nacionalismo que la revolución y la educación oficial establecieron a la vida política del país, hace presa a la voluntad ciudadana en las formas de participar en los asuntos de su interés.

Paralelamente, al proceso centralizador del Estado, nace el proyecto de participación ciudadana encabezado por el Estado como el proceso de “reforma política”, en el cual, se diseñan las formas jurídica e institucional en que habrá de sustentarse la acción política de los ciudadanos; así, se establece el sistema de la hegemonía política nacional. Surge el proceso de participación ciudadana dentro de los límites que marca la “reforma política” del Estado; en la hegemonía política se da cabida a múltiples tendencias de la sociedad civil, tanto en las formas de organización de sus

partidos políticos y procesos electorales, como el institucionalismo en el plano federal, estatal y local.

Sin embargo, el 4 de Diciembre de 1951, se publicó una nueva ley electoral que, en términos generales, incorporó algunas modificaciones orientadas a dar mayor efectividad al sufragio y responsabilidad compartida en la vigilancia del proceso electoral por el Estado, los partidos políticos y los ciudadanos. (Berlín, 1980:251).

Esta ley aportó pocos elementos al sistema electoral anterior; es decir, mantiene prácticamente la misma estructura que la ley anterior, pero en cuanto a la legislación de los partidos, ofreció mayor dificultad para el sostenimiento de su registro. Además, durante las décadas de los cincuentas y setentas, la política gubernamental era de que nada podía hacerse fuera del Estado; política que conllevó a una alta centralidad de Estado y a un exceso de iniciativas del gobierno, que dejó al margen a todas aquellas provenientes de la sociedad; ello desalentó el interés en las elecciones, elevando considerablemente el abstencionismo electorales en el país.

Por ello, con la Ley Electoral Federal de 1951, las elecciones de 1952, presentan cambios importantes en la práctica del sistema político mexicano y del sistema de partidos existentes. Esta ley propicia que Enríquez Guzmán de las filas del partido dominante, contienda contra el Lic. Adolfo Ruiz Cortines, del PRI a la presidencia; estas candidaturas son producto de la fractura de los grupos dominantes postrevolucionarios, y de la caducidad del ciclo de caudillista y de las candidaturas personalizadas; dando paso a la organización de instituciones independientes que favorezcan a los parámetros ideológicos claros y diferenciados del contexto social.

Fue así como a fines de la década de los setentas, el efecto del sistema electoral en la sociedad mexicana, se mostró con marcada inconformidad sobre el sistema político vigente. Los sectores sociales de las clases educadas y diversas organizaciones, expresaron ampliamente sus aspiraciones políticas dentro del sistema, delató la incompatibilidad del centrismo político del Estado y los limitados espacios políticos para las alternativas electorales de la sociedad y mecanismos prácticos para la participación de los intereses de la sociedad. Esto refleja un choque con el centralismo

político de Estado; puesto que los intereses nacionales eran los del Estado centralizado, mientras que la participación ciudadana convoca a la trascendencia de sus intereses como ciudadanos y su gran voluntad de involucrarse en los asuntos de naturaleza política.

Surge así, la ineludible necesidad del Estado en promover reformas constitucionales y electorales. Puesto que, desde 1968, la población muestra, cada vez más, el deseo de participación política y de que se democratizen las decisiones políticas del país; por lo que, el abstencionismo electoral y los partidos políticos nacen como factores sustanciales para la participación de los ciudadanos; ante el debilitamiento de propuestas de candidato de los partidos y el abandono de los ciudadanos de los procesos, hacen que se rehabiliten conflictos y manifestaciones sobre el centralismo del Estado.

En la segunda mitad de los setentas se dio inicio en el país, un proceso de reconciliación y renovación del pacto de unidad social hacia la estabilidad política; en este proceso, las organizaciones sociales adquieren importancia en la vida política nacional, pasan de

la apatía política a una colaboración política y conciliatoria con el Estado. Por ello, la iniciativa privada suscribe el proyecto de “Alianza para la Producción”, la insurgencia obrera fortalece la dirigencia sindical del sistema, haciéndola más necesaria para el Estado, y a las viejas demandas campesinas, se les encuadra en el Sistema Alimentario Mexicano.

Lo anterior, muestra el surgimiento creciente de fuerzas políticas opuestas al sistema oficial, denotándose con la candidatura única de López Portillo a la Presidencia de la República, como candidato original del partido en las elecciones de 1976, y con el aumento del abstencionismo en relación al de 1970. Esto da origen a una nueva propuesta de reforma política, con el fin de que propicie mayor juego de los partidos políticos y de oportunidad a las múltiples organizaciones sociales en los procesos electorales del país. La apertura política a las organizaciones civiles y a la oposición, incrementaron la actividad partidista sin precedente en la historia nacional postrevolucionaria; sin embargo, después de este sexenio que le fue propicio al capital privado, este se vio afectado por la

nacionalización de la banca y el control de cambios, lo que redefinió nuevos términos en su alianza con el Estado. (Ponce, 1989:31).

A pesar de ello, la respuesta empresarial no cristalizó en un movimiento político importante; mas bien, el Estado al no rescatar la nacionalización como conquista popular, ésta favoreció en el corto plazo a los empresarios industriales, en particular, aquellos que todavía fincaban sus esperanzas en una industrialización sobre bases propias, frente aquellos ligados a la economía y capitales internacionales. A partir de este proceso, el Estado Mexicano reconoció la existencia de fuerzas externas a las “instituciones revolucionarias”, y las disidencias de importantes y diversos sectores de la población. Por lo que adopta la decisión de renovarse y legitimarse mediante reformas sucesivas, en las estructuras políticas del Estado y reformas electorales sexenales.

Fue así como, las elecciones presidenciales de 1982 se constituyeron en un hecho sin precedente en la historia del proceso electoral del país. Por primera vez contendieron candidatos de otros partidos políticos con registro oficial; y como era de esperarse, esto impactó en cambios importantes en la participación ciudadana.

De un total de 23.6 millones de sufragios, el PRI obtuvo 16.7 millones, incluidos los votos que a través del PPS y del PARM consiguió el candidato Miguel de la Madrid. Esta cantidad representó una disminución real de 19 mil votos respecto a los sufragios del PRI en 1976. Desde otro ángulo, del incremento de casi 5.7 millones de votantes efectivos entre 1976 y 1982, el PRI no captó uno solo de ellos, por el contrario, perdió algunos miles. La proporción en el total de votos, disminuyó de 93.6% en 1976 a 71% en este último año; la participación mas baja desde la creación del PRI. (Ramos, 1985:169).

Los votos de oposición alcanzaron los 5.8 millones, 24.5% del total, cifra casi seis veces superior a la registrada en las elecciones de 1976 y similar a la más alta alcanzada en 1952. Si a estos votos se agregan los obtenidos por candidatos no registrado y votos anulados, la cifra se eleva a 6.8 millones, que representan el 29% del total de sufragios. En cuanto a su distribución regional, la oposición se concentró de nuevo en las entidades del norte: Baja California, Chihuahua y Coahuila, esta última por primera vez

considerada como opositora debido, al parecer a los sucesos cercanos a las elecciones de 1982 relacionados con la destitución del Gobernador del Estado. (Ramos, 1985:169).

II.- Participación ciudadana en Baja California.

2.1.- Durante su etapa histórica como territorio.

El desarrollo político de Baja California adquiere importancia después de la revolución mexicana, y en particular, durante la etapa que va de la Constitución de 1917 a la formación como estado. Puesto que durante el período de la colonia, existía el proceso de exploración por sacerdotes y geógrafos en la península. La tarea era solo colonizar y evangelizar a las Californias; y el movimiento de independencia pasó prácticamente inadvertido en esta región. Constituída la República, la península quedó en calidad de territorio, se crearon desde esta fase los distritos norte y sur de Baja California y, en 1931, se crearon los territorios norte y sur de Baja California (Silvestre; 1982:22).

Esta primer etapa que caracteriza a Baja California como territorio, la federación le establece lineamientos políticos y programas socioeconómicos que promueve su organización política y social localmente. Es decir, se caracteriza por una política de

promoción poblacional, económica y de organización político-electoral, para definirse posteriormente, como entidad federativa.

El territorio de Baja California tiene como referencia en su proceso político –electoral, las demarcaciones que se denominaban provincias y a los representantes como “diputados de cortes”, como lo expresaba la Constitución Política de la Monarquía de España; sin embargo, la Constitución de 1857 que establece la demarcación de los Estados, Territorios, y el Distrito Federal en distritos electorales. De esta forma, se contempla a Baja California bajo la división política denominada territorio, y dentro de la Ley Orgánica Electoral, estaría considerada como distrito electoral, solo que esta ley establecía a los distritos electorales compuestos de 40,000 habitantes. Para 1901, estos distritos electorales se integraban de 60,000 habitantes y para 1931 la base era de 100.000 habitantes.

Esto significa que de 1901 a 1977 los distritos electorales se establecen con el factor población; donde el territorio de Baja California no tenía en la población, base para constituirse en un distrito electoral como lo establecía la Ley Orgánica Electoral; puesto

que su población para 1930 era solo de 48,327 habitantes y se establecía contar con 100.000 habitantes. Ciertamente es también, que la población del territorio bajacaliforniano era producto de corrientes migratorias del interior de la República, con concepto y experiencia electoral conforme a las entidades federativas respecto al origen de la población migrante.

Sin embargo, la estructura político-electoral que permite la participación de los ciudadanos en la entidad, aparece en el año de 1953, donde en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California se establece como entidad federativa, con la integración del congreso local, y la elección local de diputados e incorporación de la Oficina del Registro de Electores y la Comisión Electoral del estado.

2.2.- Como entidad federativa.

Después de la constitución política del territorio como Estado Libre Soberano, Baja California en 1953 establece su primer legislatura con siete diputados, de acuerdo a los distritos electorales que se definían en relación al numero de habitantes en la entidad:

Esta segunda etapa, se caracteriza por el desarrollo de lo institucional y procesos políticos locales; en particular, aquellos relativos a la organización del gobierno y de los procesos electorales del Estado. Esta segunda etapa tiene dos rasgos importantes que la distinguen del de otras entidades federativas: por un lado, la estructura política del centro se impone en la estructura política de la entidad; por otro lado, la población migrante a Baja California no era ajena a los procesos electorales, ya que tenía antecedentes de participar electoralmente en los estados de su origen; por lo que, participar políticamente, no fue mas que el reencuentro con sus derechos electorales fuera de su estructura social de la entidad; aspecto que propició mayor dinamismo y comprensión de los

ciudadanos sobre el proceso electoral local; reflejándose en un espacios con mayor oportunidad de participación política.

Las elecciones en Baja California venían cumpliendo la función de canal de comunicación entre gobernantes y gobernados, respondían más bien a particularidades históricas del sistema político mexicano. Las campañas electorales para los bajacalifornianos, eran solo una fase de presentación de los candidatos del partido oficial; es decir, era el proceso electoral un canal de comunicación de la clase política del centro del país y de la entidad en el poder con la ciudadanía del Estado.

Por tradición, el proceso electoral no era más que campañas que se canalizaban a presentar la figura de los candidatos a gobernador, municipales o diputados, bajo fuertes vínculos de compromiso político entre los grupos de éxito electoral ante la función de gobierno.

A partir del proceso electoral de 1989, el enfoque de las campañas se da bajo una mayor y más auténtica lucha política. Las

campañas abandonan el modelo de la figura del futuro gobernante por un modelo de competencia electoral por los puestos de elección popular.

Por ello, la característica más importante que adoptan las elecciones en Baja California, es el manejo de la lucha política en diferentes niveles y fases del proceso electoral. Esto implica, la importancia que adquiere la organización del proceso electoral, donde la participación ciudadana y representantes de los partidos políticos entran al escenario de la contienda para manejar legítima y ordenadamente los comicios electorales. Así, el proceso electoral se convierte en el instrumento sistemático y popular de los comicios electorales por los poderes estatales.

Dentro de este contexto, surge un constante debate y cambios en las leyes electorales; la representación del PAN y la influencia del resto de partidos políticos, en cada elección, promueven reformas a las leyes electorales. Esto generó gran movilidad electoral, al grado de poner de moda al sistema estatal electoral, puesto que generó

amplia discusión en los partidos políticos por defensa de sus ideologías y de sus intereses electoreros. (Valdez, 1994:21).

Movilidad electoral que llevó a establecer procesos e institución de desarrollo político-electoral en la entidad. Por un lado, se dio cobertura a la legislación para un mayor manejo de los procesos electorales por parte de los ciudadanos, y se limita la influencia de las instituciones y autoridades de gobierno en los procesos electorales y, por otro lado, se limita a las instituciones electorales federales en su intervención en los procesos electorales de la entidad; ya que el interés estatal, era lograr ajustes en la legislación que garantizara mayor autonomía electoral del Estado respecto a la federación, en particular, reformas que permitieran un desarrollo democrático e institucional de acuerdo a la cobertura política que demandaban los ciudadanos y organizaciones civiles de la entidad.

Las fuerzas políticas locales promueven una franca tendencia en cambios a la legislación electoral; entre otros, crear nuevos partidos políticos con registro estatal, definir nuevas autoridades

electorales y formulas de financiamiento local; asimismo, desarrollar un nuevo padrón electoral y una nueva credencial con procesos y normas de carácter local.

Por ello, se considera que los procesos electorales en Baja California, adoptan desde su constitución, como Estado 29 de la Federación en el año de 1952, una tendencia soberana y participativa que la hacen ser modelo de los sistemas locales de participación en toda la República. El Estado contaba con una población de 226 mil habitantes en 1950; de los cuales, el 52% era urbana y 48% rural; población que había superado sustancialmente a la de 1900, que solo ascendía a 7,583 habitantes, población totalmente rural.

Esta tendencia poblacional del Estado, se define por diversas causas; por tradición, se define por su localización fronteriza con los Estados Unidos y por las condiciones económicas de la población migrante en su lugar de origen. Es decir, la población migrante a Baja California, ha sido producto de la expulsión de su marginalidad, pobreza e inseguridad en sus estados natales.

Sin embargo, por renovación, los migrantes han sido una corriente potencial de forjadores de formas y estilos de progreso social en la Entidad. Por el hecho simple de un fenómeno población atraído por la visión de la economía fronteriza, queda relegada de los preceptos de la de la política económica del centro, y se adopta la explicación de tendencias de renovación y transición social entre regiones del país, y en la que influyen ideales y aspiraciones humanas de carácter local por el progreso. Así, en Baja California la corrientes migratorias de diversas entidades del interior del país, son las forjadoras del proceso de desarrollo social y político con auténtica lucha ciudadana.

La primera oportunidad de participación de la ciudadanía en elecciones estatales fue en los comicios para gobernador en el año de 1953; donde el triunfo favoreció al candidato priísta con un total de 60 mil votos contra 4864 del candidato del PAN (Balderrábano, 1990:16). Sin embargo, la experiencia ciudadana con el gobierno priísta, ante la escasa comunicación del centro de la República y con la imagen del panismo local con su vocación democrática en la

selección interna de sus candidatos, mostró una influencia en la opinión pública, que llevó en los comicios de 1958 para Presidente de la República, a dar una preferencia electoral al candidato del PAN; Adolfo López Mateos perdió los comicios estatales, favoreciendo, al candidato panista Luis Héctor Álvarez. (Valderrábano, 1990:17), situación que colocó al Estado de Baja California, como una entidad fuera de la tradición del sistema corporativo del estado y del partido en el poder; es decir, en Baja California la participación ciudadana se expresa fuera del patrón de la élite militar y clase política del centro del país.

Este fenómeno político, fue un reflejo de participación ciudadana que expresa su carácter por un nuevo esquema electoral, pone de manifiesto su participación hacia la modernización de procesos y actitudes electorales. Fenómeno que llevó al partido oficial a ofrecer a la opinión pública, local y nacional, la teoría de la influencia norteamericana en los ideales del panismo; es decir, un idealismo que no correspondía a los preceptos de la revolución de 1917, en la cual se sustentaban los principios y valores esenciales del sistema político mexicano.

En el proceso electoral de 1959, el aspirante del PRI, Don Eligio Esquivel Méndez, hace uno de los comicios más cuestionables en el Estado; puesto que se consideraba que “El gobierno sabía que de 96 casillas el PAN ganaba 94. Inexplicablemente alguien ordenó a la tropa apoderarse de las urnas”, (Balderrábano, 1990:23). Sin embargo, la presencia de la cultura militar y la élite del centro del país en la vigilancia del proceso electoral comandada por el general Cuenca Díaz rebasa a la voluntad popular de elegir local y libremente a sus gobernantes; puesto que surge en la opinión pública que “algunos priistas revelan a Acción Nacional que Rosas Magallón había conseguido 120 mil votos y que Eligio Esquivel Méndez únicamente 10 mil”. (Balderrábano, 1990:25).

III.- Participación ciudadana y la jornada electoral del 6 de agosto de 1995 en Baja California.

3.1.- Organización de la jornada electoral en Baja California.

3.1.1.- De la ley electoral.

Desde 1953 en que se desarrollan los procesos electorales hasta la actualidad, los comicios han sido un fenómeno regular e interrumpido en Baja California. El sistema estatal electoral ha asistido formalmente en los comicios cada seis años para gobernador, y cada tres años para presidentes municipales y diputados locales. A pesar de la regularidad en los procesos electorales en los últimos 10 años, se han caracterizado por reformas políticas e instrumentos con marcada relación entre el sistema político mexicano y el estatal, donde la alternancia política en el Estado, pone a los partidos políticos como los actos del proceso de la reforma política electoral.

Un análisis de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California de 1994 (LIPE), nos muestra que la designación de consejeros ciudadanos es mediante la propuesta de la facción panista en el Congreso Local; propuesta que busca imparcialidad en la designación de los consejos con el interés superior de la ciudadanía, y que sean eficaces guardianes del orden jurídico y posiciones entre los representantes de los partidos políticos.

La designación de los consejeros ciudadanos, es con el propósito de que se supervise e inspeccione el desarrollo de los órganos electorales, que se construyan medios de comunicación de quejas y observaciones ciudadanas sobre los comicios. Además, la LIPE contempla el designar delegados del poder legislativo ante el Consejo Estatal Electoral, con el fin de que el partido-gobierno no influya en la imparcialidad que debe sostener el Consejo Estatal Electoral como lo exigen los ciudadanos de Baja California; esto de acuerdo al título segundo de la LIPE, en el que se reglamenta el funcionamiento del Organo Superior Normativo, denominado Consejo Estatal Electoral. (LIPE 1994:72).

La modificación de la legislación estatal electoral pasó por dos procesos fundamentales: en lo general, se modifican y adoptan conceptos relacionados a los cambios que expresó el COFIPE, tanto en las instituciones electorales como en los elementos de reglamentación y; en lo específico, se realizaron esfuerzos por crear una legislación estatal, que expresará cambios bajo la fórmula de mostrar que a nivel local se promueve una legislación con gran trascendencia en los procesos electorales de la entidad.

La reforma electoral, estatal, presenta una mayor cobertura legal e institucional para comicios confiables y de mayor participación ciudadana. Ello implicó el establecimiento de métodos en base a procesos de designación de ciudadanos, que representara a los electores e instituciones electorales fuera de la autoridad gubernamental

Esta reforma electoral establece leyes para una mayor eficiencia en su aplicación, es más sencilla y clara, susceptible de ser comprendida por los ciudadanos que deben cumplirlas; presenta un marco jurídico sencillo y claro sobre las tareas de los ciudadanos, de los funcionarios electorales y de los representantes de partidos en

cada una de las etapas del proceso electoral; así, la participación ciudadana logrará resultados más confiables y cada vez menos cuestionables. (Berlín, 1983:172).

La jornada electoral constituye la etapa decisiva del proceso electoral; todos los actos realizados durante y después del proceso, adquieren gran importancia a partir del momento en que los ciudadanos emiten el sufragio; las expectativas electorales se someten a prueba mediante la jornada electoral, donde el voto entra como el factor que establece los resultados de la participación ciudadana y del desempeño de los funcionarios de casillas dependerá el éxito del proceso electoral, con resultados confiables y aceptables por los ciudadanos.

La reforma electoral presenta gran interés sobre el desarrollo de las actividades electorales y el desempeño de los funcionarios que participan en el proceso; entre los elementos están, la instalación y apertura de casillas, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo en la casilla; la clausura de la casilla y remisión de expedientes; y entre los ciudadanos involucrados en las actividades de la jornada electoral, contempla a los electores, los funcionarios de casillas y los representantes de partidos políticos,

quienes tienen la responsabilidad sobre los acontecimientos en la jornada electoral.

3.1.2 De las instituciones electorales.

Dentro de las reformas propuestas en la LIPE, se consideran la creación y funcionamiento de organismos electorales que, conjuntamente con los partidos políticos y los ciudadanos, serán los encargados de realizar el proceso electoral y resolver los problemas que se presentan en todo el proceso y, en lo posible, prever los problemas de las elecciones futuras.

El interés particular que plantea la reforma electoral, es que los organismos electorales se integren con ciudadanos de reconocida honorabilidad y que constituyan en sí mismos una garantía del funcionamiento de las comisiones y casillas electorales. En la formación de las Instituciones Electorales, se reconoce la obligación y el derecho del voto de los ciudadanos, y la necesidad de garantizar plenamente esta responsabilidad ante los propios ciudadanos, funcionarios de casillas y representantes de partidos políticos. (Berlín, 1983:186).

Por lo que, la organización del proceso electoral requiere de un procedimiento uniforme en todas sus etapas; es decir, la magnitud y complejidad de los esfuerzos técnicos y administrativos inherentes al desarrollo de las elecciones, requieren de una estructura organizativa y de recursos que den respuesta clara y sencilla a la compleja tarea que implican los resultados electorales.

En México, la función electoral se venía desarrollando a cargo de autoridades gubernamentales, básicamente en los poderes ejecutivo y legislativo, en particular, la integración de las instituciones y órganos encargados de la administración de las elecciones, como el elemento más importante de todo el sistema electoral. (Núñez, 1991:108).

En base a la reformas electorales nacionales y a la injerencia de las autoridades gubernamentales en la función electoral en el Estado de Baja California, se proponen reformas estatales a la ley electoral; así, en la LIPE, el poder ejecutivo tiene injerencia, mediante el Secretario de Gobierno, en la designación del Presidente del Consejo Electoral; mientras que la mayoría calificadora del

Consejo Electoral, designa al director del Instituto Estatal Electoral.
(Crespo, 1996:34).

Para dar cumplimiento a las atribuciones de las autoridades electorales, el Instituto Estatal Electoral es depositario de la autoridad electoral, y tiene la responsabilidad de la función pública de organizar las elecciones en la entidad. En el artículo 114 de el LIPE, se establece la estructura de dicho Instituto, para ejercer sus funciones en todo el territorio, entre ellas están: 1) Consejo Estatal Electoral; 2) Dirección General del Instituto Estatal Electoral; 3) Dirección del Registro Estatal de Electores; 4) Consejos Municipales Electorales; 5) Consejos Distritales Electorales y; 6) Mesas Directivas de Casillas, (periódico oficial No.- 52, 15 de diciembre de 1994).

3.1.3 Sistema de elección de Ciudadanos para la Jornada Electoral.

El propósito de este tema es presentar las bases jurídico-electoral que sustentan la participación ciudadana en la jornada electoral, en particular, de aquellos que participan directamente en la etapa de la elección. Este proceso se inicia con lo que establece la Ley Electoral para la Integración de las Mesas Directivas de Casillas.

La Ley Electoral del Estado de Baja California de 1956, así como la correspondiente a 1967, facultaban a los Comités Distritales Electorales, para que designaran a los funcionarios de casilla: Presidente, Secretario y Escrutadores, propietarios y suplentes.

Las Leyes Electorales del Estado de 1970 y 1973, señalaban el procedimiento para la designación de los funcionarios de casilla, mismo que consistía, en que el Comité Distrital Electoral que corresponda, convocaba a los partidos políticos para que

presentara una propuesta de integración de Mesas Directivas de Casilla, de no haber acuerdo entre los partidos políticos, el propio Comité designaba a los funcionarios.

La Ley Electoral del Estado de Baja California, publicada en el año de 1979, establecía que el presidente, el secretario y los vocales de los comités distritales electorales, presentarían un proyecto para la integración de las mesas directivas de casilla al propio comité distrital para su aprobación.

El 20 de febrero de 1992, se reforma la Ley Electoral de 1979; se modifica el sistema de integración de las mesas directivas de casilla, en el siguiente orden: "Los comités distritales electorales integraran las mesas directivas de las casillas de sus respectivas demarcaciones; para este efecto procederán a insacular de las listas nominales de electores a un 20 % de ciudadanos por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor de 25. El presidente, auxiliado por el secretario y los vocales de cada comité distrital, harán una evaluación objetiva previo curso de capacitación que se les haya

impartido, para seleccionar entre dichos ciudadanos a los que resulten aptos”.

La Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California vigente, establece en su artículo 304 el procedimiento de insaculación para la integración de las mesas directivas de casilla, en los siguientes términos:

El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla es el siguiente:

- Del primero al quince de abril del año en que deban celebrarse las elecciones, los consejos distritales procederán a insacular, del Registro Estatal de Electores formulado con corte al treinta de marzo del mismo año, al quince por ciento de los ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta; para ello el consejo distrital podrá apoyarse en el centro de cómputo del Registro Estatal de Electores. En este último supuesto, podrán estar presentes en el procedimiento de insaculación, los miembros del consejo distrital y los de la Comisión Estatal de Vigilancia del

Registro Estatal de Electores, según la programación que previamente se determine:

- A los ciudadanos seleccionados se les impartirá un curso de capacitación entre el día veinte de abril y el último día de mayo del año de la elección.

- Los consejos distritales harán una evaluación objetiva para seleccionar de entre dichos ciudadanos a los que resulten aptos.

- Los consejos distritales harán entre el primero y el quince de junio del año de la elección una relación de aquellos que, habiendo acreditado la capacitación correspondiente, no estén impedidos física o legalmente para el cargo en los términos de esta Ley. De esta relación, los consejos distritales por insaculación designarán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

- Los consejos distritales integrarán las mesas directivas con los ciudadanos seleccionados, conforme al procedimiento descrito, y determinarán según su idoneidad las funciones a desempeñar en las

casillas, a más tardar el último domingo del mes de junio del año de la elección.

- Realizada la integración de las mesas directivas, los consejos distritales, ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las selecciones electorales en cada distrito a más tardar en primer domingo del mes de julio del año en que se celebre la elección; y,

- Los consejos distritales notificarán personalmente a los integrantes de casilla sus respectivos nombramientos y los citará a rendir la protesta exigida por el artículo 171 de esta Ley.

- Los representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales, podrán vigilar el desarrollo del procedimiento previsto en este artículo.

3.1.4.- Escenario de la geografía electoral.

En este apartado se describe la distribución territorial electoral del Estado de Baja California, considerando los municipios y los distritos electorales como base de localización y número de casillas en cada caso.

Del cuadro 1, puede observarse que en los cuatro municipios de la entidad se localizan un total de 2 035 casillas electorales; de las cuales, el 15.6% se localiza en Ensenada, el 36.4% en Mexicali, el 44.7% en Tijuana y sólo el 3.3% en Tecate.

En el cuadro 2, se observa que los cuatro municipios cuentan con 15 distritos electorales, en los que se distribuyen las 2 035 casillas. Sin embargo, la distribución distrital de casilla no demuestra una distribución homogénea, ya que en los distritos 5, 7 y 15 no pasan, de una concentración del 4% de casillas; mientras que los distritos 13 y 14, concentran el 15.3% y 11.5% de las casillas, respectivamente. Este cuadro muestra que los distritos electorales en

los municipios de Mexicali y Ensenada tiene mayor homogeneidad en la distribución de casillas, puesto que oscila entre el 3.8% y el 8.7% de casillas por distrito; en tanto que en Tijuana, el menor distrito con menor casillas concentra el 5% de casillas y el mayor el 15.3%.

En cuanto a los representantes de los partidos políticos, en el cuadro 6 se presentan 8 partidos políticos; 7 de ellos con registro nacional de participación y con mayor influencia en el proceso electoral de la entidad, y un partido local con influencia limitada en el estado.

En el cuadro 3, se muestra la distribución promedio de boletas por municipio y su variación respecto a los candidatos para gobernador, municipé y diputados. Esta distribución electoral expresa que las casillas localizadas en los municipios de Tecate y Tijuana, tienen un número de boletas; es decir, las casillas de estos municipios tienen carga electoral que las localizadas en los municipios de Mexicali y Ensenada. En cuanto a la distribución por tipo de candidato, la relación es mas o menos homogénea, no se

sostienen porcentajes que representen mayor nivel operativo entre las casillas de los municipios.

Sin embargo, el cuadro 4 muestra una distribución porcentual de casillas requiere el número de boletas electorales, considerando los candidatos a gobernador, munícipes y diputados. En el cuadro se observa que las casillas con mayor promedio de boletas esta entre 401-500, puesto que guardan una relación porcentual del total de 31.4 %, y de 501 a 600 boletas por casilla, la relación es de 24.2% aproximadamente; mientras que las casillas con un promedio menor de boletas esta entre 0-100 con una relación porcentual al total de 0.6%.

Esto significa que la carga electoral por casilla, en relación al número de boleta, no es homogénea. Existen casillas con alta densidad electoral y con mayor carga operativa en la jornada electoral, propiciando un mayor número de electores con una mayor proporción de incidencias electorales o controversias durante la jornada que hacen difícil la tarea de los funcionarios de casillas; esto exige mayor capacitación de los funcionarios en el manejo de las

casillas electorales; y así responder a la demanda y exigencias electorales de los ciudadanos y observadores del proceso electoral.

Cuadro 1

| Porcentaje de casillas electorales por municipio en la jornada electoral de Baja California 1995 | | |
|---|-----------------|-------------------|
| Municipios | Casillas | Porcentaje |
| Ensenada | 317 | 15.6 |
| Mexicali | 741 | 36.4 |
| Tijuana | 910 | 44.7 |
| Tecate | 67 | 3.3 |
| Total | 2035 | 100.0 |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

cuadro2

| Porcentaje de casillas electorales por distrito electoral en la jornada electoral de Baja California 1995 | | |
|--|-----------------|-------------------|
| Distrito Electoral | Casillas | Porcentaje |
| 1 | 115 | 5.7 |
| 2 | 134 | 6.6 |
| 3 | 150 | 7.4 |
| 4 | 88 | 4.3 |
| 5 | 77 | 3.8 |
| 6 | 177 | 8.7 |
| 7 | 67 | 3.3 |
| 8 | 138 | 6.8 |
| 9 | 107 | 5.3 |
| 10 | 104 | 5.1 |
| 11 | 146 | 7.2 |
| 12 | 104 | 5.0 |
| 13 | 311 | 15.3 |
| 14 | 235 | 11.5 |
| 15 | 82 | 4.0 |
| Total | 2035 | 100 |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

cuadro 3

| Número promedio de boletas y variación en la elección de diputados, municipales y gobernador según municipio en la jornada electoral de Baja California, 1995 | | | |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------|
| Municipio | Boletas Promedio | | |
| | Gobernador | Munícipe | Diputado |
| Ensenada | 494.7 | 492.1 | 490.4 |
| Mexicali | 523.7 | 521.3 | 522.0 |
| Tijuana | 550.1 | 548.8 | 549.0 |
| Tecate | 535.3 | 524.2 | 524.9 |
| Total | 529.9 | 527.6 | 527.7 |

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Baja California, 1996

cuadro 4

| Distribución porcentual de casillas según boletas electorales en la jornada de Baja California 1995 | | | | |
|--|--------------------|---|-----------------|-----------------|
| | No. Boletas | Porcentaje de casillas por boletas electorales | | |
| | | Gobernador | Municipe | Diputado |
| 1 | Menos de- 100 | 0.4 | 0.6 | 0.6 |
| 2 | 101 - 200 | 1.3 | 1.3 | 1.4 |
| 3 | 201 - 300 | 1.6 | 1.7 | 1.7 |
| 4 | 301 - 400 | 11.0 | 11.3 | 11.1 |
| 5 | 401 - 500 | 31.4 | 31.1 | 31.3 |
| 6 | 501 - 600 | 24.1 | 24.2 | 24.0 |
| 7 | 601 - 700 | 16.7 | 16.5 | 16.5 |
| 8 | 701 o más | 13.5 | 13.3 | 13.4 |
| | Total | 100 | 100 | 100 |

Fuente: Intituto Estatal Electoral, Baja California 1996

3.2.-Asistencia de los ciudadanos en la jornada electoral.

3.2.1.- De la participación de funcionarios de casillas.

El propósito de éste tema, es analizar la asistencia de los funcionarios de casillas en la jornada electoral. Para ello, se cuenta con información sobre la hora de instalación y cierre de casillas por funcionarios que participaron en la jornada electoral del 6 de agosto de 1995 en la entidad, tanto en el nivel estatal y municipal como el distrital; información procesada del registro de actas de apertura y cierre de la jornada electoral por cada casilla, y de acuerdo a los horarios oficialmente establecidos para dar inicio y cierre al trabajo de las casillas electorales.

Del cuadro 5, se observa que el 16% de 2 035 casillas se instalaron a las 8:00 horas, el 15.6% entre las 8:01 y 8:15 horas, el 27.9% entre las 8:16 y 8:30 horas, el 19.7% entre las 8:31 y 8:45 horas, y a partir de las 8:46 y 9:00 horas se instalaron el 11.1%.

Se aprecia que entre 8:00 y 9:00 horas se instalaron el 90.3% de las casillas, y a partir de las 9:00 horas se instalaron el 9.7%

cuadro 5

**Distribución porcentual de casillas electorales según
horario de instalación el la jornada de
Baja California, 1995**

| | Hora de instalación | Distribución Porcentual |
|-------|--------------------------------|------------------------------------|
| 1 | a las 08:00 | 16.0 |
| 2 | 08:01 - 08:15 | 15.6 |
| 3 | 08:16 - 08:30 | 27.9 |
| 4 | 08:31 - 08:45 | 19.7 |
| 5 | 08:46 - 09:00 | 11.1 |
| 6 | 09:01 - 09:15 | 4.6 |
| 7 | 09:16 - 09:30 | 2.4 |
| 8 | 09:31 - 09:45 | 1.3 |
| 9 | 09:46 - 10:00 | 0.4 |
| 10 | 10:01 - más | 1.0 |
| Total | | 100.0 |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

cuadro 6

| Porcentaje de asistencia de funcionarios de casillas en la jornada electoral de Baja California 1995 | | | | |
|---|-------------------|-------------------|------------------------------|-------------------------------|
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE CASILLAS | | | | |
| FUNCIONARIOS | PRESIDENTE | SECRETARIO | PRIMER ESCRUTADOR | SEGUNDO ESCRUTADOR |
| PROPIETARIO | 75.7 | 63.2 | 57.5 | 51.2 |
| SUPLENTE | 10.9 | 15.4 | 19.6 | 20.8 |
| OTROS | 13.4 | 21.4 | 22.9 | 28.0 |
| TOTAL | 100 | 100 | 100 | 100 |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

restante. Esto indica que el periodo de instalación de casillas está por debajo del horario de instalación, considerando que de instalación oficial de casillas es a partir de las 8:00 horas.

En cuanto al cierre de casillas, el cuadro 7 registra el porcentaje de la hora de cierre de la jornada electoral. Se observa que para las 18:15 horas, el 96.8% de las casillas habían cerrado la elección, y después de esta hora cierra sólo el 3.2%. Además, el registro indica que entre las 20:01 y las 21:00 horas se dio cierre al 0.2% y, después de las 22:00 horas, dio cierre el 0.2% de ellas.

El cuadro 6, concentra la información de asistencia de funcionarios en casillas. En primer lugar, la asistencia promedio de presidentes propietarios fue del 75.7%, mientras que el 10.9% fue de suplentes; es decir, el 13.4% de ciudadanos seleccionados para presidentes fue seleccionado de las filas de electores. La asistencia de secretarios y escrutadores en la jornada electoral, se presenta con mayor irregularidad: puesto que de los secretarios propietarios asistió sólo el 63.2%, de los escrutadores propietario solo el 57.5%, para el segundo escrutador propietario el 51.2%. Esto significa, que las filas de electores son fuente importante de integración y selección

de funcionarios de casillas, puesto que el 21.4% de los secretarios selección de las filas de los electores, el 22.9% y el 28.0% del primer y el segundo escrutador, respectivamente.

En cuanto a la asistencia de funcionarios de casillas por municipios, del cuadro 7, se observa que la asistencia de funcionarios seleccionados, de los municipios es mayor que en los otros municipios. La asistencia de funcionarios de casilla, seleccionados mediante el proceso de insaculación, representa mayor índice de participación en Mexicali y en Tecate, por lo que el índice de ciudadanos incorporados y seleccionados de la fila de los electores tiende a ser menor.

La asistencia de funcionarios de casillas por distrito electoral, en el cuadro 8 se muestra que los presidentes y secretarios seleccionados por proceso de insaculación, tienen mayor asistencia en los primeros 7 distritos electorales; la asistencia en el resto de distritos electorales tiende a ser menor, mientras que los funcionarios seleccionados de las filas de los electores tienden a ser mayor.

En cuanto a la asistencia de los escrutadores seleccionados por distritos electorales en el proceso de insaculación, se observa en el cuadro 8. Sin embargo en el distrito 6 y en los distritos de los municipios de Tijuana y Ensenada, los ciudadanos seleccionados de las filas de electores para funcionarios de casillas es representativo; ya que en el distrito 15 el 36.6% para el primer escrutador fue seleccionado de los ciudadanos electores, y sólo el 43.7% de los escrutadores asistentes fueron de los seleccionados mediante el proceso de insaculación.

Con el propósito de analizar algunas características de la jornada electoral, en cuanto a la hora de instalación y cierre de casillas se construyen parámetros que permiten valorar éstas características en los distritos electorales. El cuadro 9 nos indica, el parámetro sobre la hora de instalación promedio de casillas por distrito electoral; se observa que en los distritos, 9, 13 y 15, la mediana en la hora de instalación de casillas es superior a las 8:40 horas, mientras que en los distritos 4 y 10 la mediana es de 8:25 horas de promedio en la instalación de casillas.

Esto significa que en el distrito electoral 13, se tiene una relación muy diferenciada entre la hora establecida por la LIPE para la instalación de casillas y el promedio de la hora de instalación el retraso fue de 55 minutos, mientras que el menor retraso promedio en la instalación fue en el distrito 10, con promedio de 24 minutos.

Sin embargo, el promedio de cierre de casillas por distrito electoral es más homogéneo que el de instalación; el cuadro 10, nos muestra el promedio de retraso más alto en el cierre de casillas: en el distrito 3 fue de 11 minutos y en el distrito 7, fue de 7 minutos.

Esto nos indica, que el proceso de insaculación y de capacitación sobre funcionarios de casilla, por ciudadanos y por geografía electoral, no garantiza seleccionar en forma idónea a los representantes de casilla.

En cuanto a la carga electoral por distrito, el cuadro 9 muestra el promedio de electores y boletas para diputado, municipio y gobernador. Los distritos electorales que presentan el mayor número promedio de electores y boletas son del 1 al 3 y del 8 al 13; esto

indica que los distritos electorales con mayor promedio de carga electoral, están localizados en las áreas urbanas más densamente pobladas de la entidad.

cuadro 7

Porcentaje de asistencia de funcionarios de casilla por municipio en la jornada electoral de Baja California 1995

| | | POCENTAJE DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE CASILLAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|---|-------|-------|-------------|-------|------------|-------|-------------|-------|-------|----------------|-------------|-------|-------|-------|----------------|-------|-------|-------|-------------|
| MUNICIPIO | | PRESIDENTE | | | | | SECRETARIO | | | | | 1er ESCRUTADOR | | | | | 2do ESCRUTADOR | | | | |
| | | PROP. | SUPL. | OTROS | PORC. TOTAL | PROP. | SUPL. | OTROS | PORC. TOTAL | PROP. | SUPL. | OTROS | PORC. TOTAL | PROP. | SUPL. | OTROS | PORC. TOTAL | PROP. | SUPL. | OTROS | PORC. TOTAL |
| ENSENADA | | 69.0 | 10.8 | 20.3 | 24.8 | 58.8 | 12.1 | 29.1 | 23.6 | 50.7 | 16.6 | 32.8 | 24.1 | 50.2 | 17.6 | 32.2 | 24.1 | 50.2 | 17.6 | 32.2 | 24.1 |
| MEXICALI | | 85.1 | 8.4 | 6.5 | 42.5 | 71.0 | 17.4 | 11.6 | 45.2 | 65.8 | 19.7 | 14.5 | 44.5 | 56.4 | 24.2 | 19.4 | 44.6 | 56.4 | 24.2 | 19.4 | 44.6 |
| TIJUANA | | 66.3 | 14.3 | 19.4 | 28.4 | 51.2 | 14.8 | 34.0 | 26.5 | 48.8 | 21.5 | 29.7 | 27.1 | 41.6 | 17.4 | 41.0 | 26.8 | 41.6 | 17.4 | 41.0 | 26.8 |
| TECATE | | 83.3 | 14.8 | 1.9 | 4.4 | 80.0 | 15.1 | 5.0 | 4.6 | 64.8 | 24.1 | 11.1 | 4.3 | 62.5 | 25.0 | 12.5 | 4.5 | 62.5 | 25.0 | 12.5 | 4.5 |
| PORCENTAJE | | 75.7 | 10.9 | 13.4 | 100.0 | 63.3 | 15.4 | 21.4 | 100.0 | 57.5 | 19.6 | 22.9 | 100.0 | 51.2 | 20.8 | 28.0 | 100.0 | 51.2 | 20.8 | 28.0 | 100.0 |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

cuadro 8

**Porcentaje de asistencia de funcionarios
de casillas por distrito electoral en la jornada
de Baja California, 1995.**

| Distrito Electoral | Presidente | | | Secretario | | | 1er Escrutador | | | 2do Escrutador | | |
|-----------------------|------------|------|-------|------------|------|-------|----------------|------|-------|----------------|------|-------|
| | Prop | Supl | otros | Prop | Supl | Otros | Prop | Supl | Otros | Prop | Supl | Otros |
| 1 | 86.3 | 3.8 | 10.0 | 80.4 | 15.2 | 4.3 | 74.2 | 15.7 | 10.1 | 55.6 | 24.4 | 20.0 |
| 2 | 84.8 | 9.1 | 6.1 | 75.4 | 16.7 | 7.9 | 70.3 | 15.3 | 14.4 | 53.6 | 30.0 | 16.4 |
| 3 | 88.9 | 5.6 | 5.6 | 74.7 | 19.2 | 6.1 | 71.9 | 19.8 | 8.3 | 63.0 | 28.0 | 9.0 |
| 4 | 87.5 | 6.3 | 6.3 | 74.3 | 14.9 | 10.8 | 61.2 | 25.4 | 13.4 | 67.6 | 17.6 | 14.7 |
| 5 | 84.5 | 6.9 | 8.6 | 60.6 | 18.2 | 21.2 | 51.6 | 34.4 | 14.1 | 53.7 | 22.4 | 23.9 |
| 6 | 81.2 | 14.3 | 4.5 | 61.7 | 19.1 | 19.1 | 61.1 | 16.0 | 22.9 | 49.2 | 20.5 | 30.3 |
| 7 | 83.6 | 14.5 | 1.8 | 80.3 | 14.8 | 4.9 | 65.5 | 23.6 | 10.9 | 63.2 | 24.6 | 12.3 |
| 11 | 69.2 | 10.0 | 20.8 | 53.9 | 13.3 | 32.8 | 50.8 | 20.3 | 28.9 | 45.7 | 14.0 | 40.3 |
| 13 | 64.4 | 16.9 | 18.7 | 49.3 | 15.8 | 34.9 | 47.4 | 22.3 | 30.3 | 38.7 | 19.6 | 41.7 |
| 14 | 68.5 | 12.1 | 19.4 | 62.9 | 11.2 | 25.9 | 52.8 | 15.6 | 31.6 | 53.0 | 17.8 | 29.1 |
| 15 | 70.3 | 16.8 | 23.0 | 45.9 | 14.9 | 39.2 | 43.7 | 19.7 | 36.6 | 40.8 | 16.9 | 42.3 |
| Total | 75.7 | 10.9 | 13.4 | 63.3 | 15.4 | 21.4 | 57.5 | 19.6 | 22.9 | 51.2 | 20.8 | 28.0 |

Nota: Los datos de los distritos electorales 8, 9, 10, 12, no contaban con su oportuna integración a la hora del proceso de computo

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Baja California, 1996.

cuadro 9

**Estimación de parámetros referidos a la hora de instalación y cierre
de casillas y al número de boletas por distritos electorales en la
jornada de Baja California, 1995**

| Distritos Electorales | INSTALACION Y CIERRE DE CASILLAS POR DISTRITO | | | | | BOLETAS ELECTORALES POR DISTRITO | | | | | ELECTORES POR DISTRITO | | |
|--------------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|--|
| | Hora de instalación | Coef. de variación | Cierre de casillas | Coef. de variación | Boletas diputados | Coef. de variación | Boletas municipe | Coef de variación | Boletas gobernador | Coef. de variación | Núm de electores | Coef. de variación | |
| 1 | 836.00 | 0.0466 | 1803.06 | 0.0026 | 545.98 | 0.2323 | 538.16 | 0.2406 | 544.39 | 0.2341 | 517.14 | 0.2499 | |
| 2 | 836.00 | 0.0353 | 1804.31 | 0.0206 | 533.10 | 0.2465 | 533.02 | 0.2462 | 540.13 | 0.2300 | 516.66 | 0.2440 | |
| 3 | 838.02 | 0.0498 | 1811.03 | 0.0304 | 535.32 | 0.2122 | 536.02 | 0.2143 | 535.76 | 0.2143 | 513.59 | 0.2264 | |
| 4 | 825.40 | 0.0411 | 1803.81 | 0.0120 | 510.31 | 0.2558 | 510.54 | 0.2555 | 510.62 | 0.2556 | 484.04 | 0.2832 | |
| 5 | 832.70 | 0.0468 | 1802.41 | 0.0041 | 480.93 | 0.3187 | 483.51 | 0.3226 | 482.68 | 0.3211 | 473.75 | 0.3375 | |
| 6 | 839.10 | 0.0436 | 1802.13 | 0.0032 | 513.42 | 0.2841 | 512.34 | 0.2830 | 514.10 | 0.2818 | 486.67 | 0.2911 | |
| 7 | 828.46 | 0.0425 | 1809.30 | 0.0285 | 523.77 | 0.2676 | 523.03 | 0.2655 | 533.96 | 0.2345 | 505.71 | 0.2765 | |
| 8 | 835.04 | 0.0420 | 1803.20 | 0.0036 | 540.32 | 0.2130 | 540.61 | 0.2126 | 540.49 | 0.2129 | 501.87 | 0.3391 | |
| 9 | 840.82 | 0.0429 | 1805.13 | 0.0115 | 537.12 | 0.2245 | 536.81 | 0.2247 | 536.29 | 0.2246 | 518.61 | 0.2225 | |
| 10 | 824.08 | 0.0267 | 1804.18 | 0.0116 | 513.51 | 0.2636 | 513.02 | 0.2632 | 522.27 | 0.2428 | 515.83 | 0.2473 | |
| 11 | 833.26 | 0.0393 | 1804.68 | 0.0110 | 567.32 | 0.2219 | 567.29 | 0.2220 | 568.00 | 0.2220 | 531.68 | 0.2371 | |
| 12 | 829.82 | 0.0295 | 1802.84 | 0.0040 | 542.09 | 0.2387 | 542.24 | 0.2381 | 542.68 | 0.2382 | 527.88 | 0.2484 | |
| 13 | 855.11 | 0.0662 | 1800.57 | 0.0284 | 563.13 | 0.2555 | 562.73 | 0.2533 | 562.96 | 0.2524 | 540.76 | 0.2784 | |
| 14 | 829.43 | 0.0437 | 1803.11 | 0.0055 | 504.52 | 0.2658 | 504.49 | 0.2657 | 508.02 | 0.2564 | 496.27 | 0.2659 | |
| 15 | 841.62 | 0.0499 | 1801.43 | 0.0024 | 446.41 | 0.3747 | 453.42 | 0.3563 | 552.82 | 0.3588 | 427.85 | 0.3943 | |

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Baja California, 1996

cuadro 10

| Distribución porcentual de casillas electorales según horario de cierre en la jornada electoral de Baja California 1995 | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| | Hora de cierre a las | Porcentaje de cierre |
| 1 | 18:00 | 70.0 |
| 2 | 18:00 - 18:15 | 26.8 |
| 3 | 18:16 - 18:30 | 1.9 |
| 4 | 18:31 - 18:45 | 0.4 |
| 5 | 18:46 - 19:00 | 0.3 |
| 6 | 19:01 - 20:00 | 0.2 |
| 7 | 20:01 - 21:00 | 0.2 |
| 8 | 21:01 - 22:00 | 0.0 |
| 9 | 22:00 - MAS | 0.2 |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

3.2.2.- De la participación de representantes de los partidos políticos.

En éste apartado, se analiza la presencia de los representantes de partidos políticos en la jornada electoral, considerando su asistencia en las casillas electorales por municipio y distrito electoral.

El cuadro 11, registra la presencia de los representantes de partidos políticos en la jornada electoral del 6 de agosto de 1995 en la entidad. En el cuadro se muestra que los representantes del PAN y el PRI, tienen el mayor porcentaje de asistencia, mientras que el resto de los partidos tienen una menor y escasa asistencia en la jornada electoral. El PAN y el PRI cuentan con el 98.6% y el 97.5% de asistencia de sus representantes, respectivamente; mientras que el PVEM y el PPBC sólo tienen el 0.1% y 4.3% de asistencia, respectivamente; esto, manifiesta que la presencia de representantes de partidos al cierre de las casillas, tanto el PAN como el PRI, tienen un porcentaje de asistencia mayor respecto que el resto de los partidos políticos. Sin embargo, se expresa una tendencia de menor

presencia en el cierre que en la instalación de casillas; puesto que el PAN pasa del 98.6% de asistencia en la instalación al 92.4% en el cierre, el PRI del 97.5% al 91.8% mientras que el PVEM permanece con el mismo porcentaje, y el PPBC pasa del 4.3% de asistencia en la instalación del 4.4% en el cierre.

En cuanto a las protestas de los representantes de partidos políticos sobre irregularidades en el proceso de instalación y cierre de casillas electorales, el cuadro 11 registra que el mayor porcentaje de protestas lo registran el PAN, el PRI y el PRD, con el 12.8%, 13.0% y el 4.5%, respectivamente. El resto de los partidos tienen un mínimo de protestas, puesto que el porcentaje en sus asistencias en la instalación y cierre de casillas es muy limitada; lo que implica una escasa vigilancia del proceso electoral por estos partidos políticos.

Sin embargo, la presencia de representantes de partidos políticos en el proceso de escrutinio; del cuadro 11, se observa que los representantes del PAN y del PRI registran el 99.0% y el 95.8% de asistencia, respectivamente; mientras que los representantes del PRD solo tienen presencia del 31.4%; y el resto de representantes

de los partidos políticos su etapa de escrutinio y la jornada electoral y es muy baja en relación a partidos como al número de casillas; es decir, que la ausencia de representantes de los cinco partidos restantes es superior al 85.0%, incluso los representantes del PVEM registran una ausencia del 99.0%. Lo que hace un proceso de escrutinio y de cómputo en las casillas electorales con poca vigilancia por parte de los partidos políticos que tienen limitada asistencia a la hora del proceso de escrutinio.

Además, los porcentajes de protestas de los representantes de partidos al proceso de escrutinio; el cuadro 11, registra que el PAN presentó el 6% de casillas bajo protesta, el PRI el 7.6% y el PRD el 2.6%; el resto de los partidos políticos, el porcentaje de protesta entre ellos, no es mayor al 1.0%; el PT presentó sólo el 0.9%, el PRS el 0.4%, el PVEM el 0.0% y el PPBC el 0.4%.

El panorama de asistencia de representantes de partidos políticos por municipio, el cuadro 12 nos muestra que, el PAN y el PRI tienen una alta presencia en la instalación de casillas, el porcentaje asciende por municipio al 100%; la asistencia de

representantes del PRD, en Tecate fue del 60.0%, en Ensenada del 45.0%, en Tijuana del 32.4% y Mexicali sólo el 22.7%. La asistencia del resto de los partidos es muy baja e irregular en los municipios; incluso, partidos como el PT, PRSD y PVEM no registran asistencia por municipio.

En el cuanto a la presencia de los representantes de partidos políticos en el proceso de escrutinio, los porcentajes son similares al de asistencia en la instalación de casillas; por ejemplo, en el cuadro 12, en el municipio de Tecate, no registró asistencia de los representantes de los partidos PFCRN, PT, PRS y el PVEM; y su asistencia en el resto de municipios fue menor a la de los otros partidos.

La presencia de representantes de los partido políticos en el proceso de escrutinio es básica para la jornada electoral, puesto que en él se realiza tanto el escrutinio como el cómputo de los votos de las casillas para integrar, posteriormente, los paquetes electorales. Por lo que la presencia de representantes de dos partidos políticos,

cuadro 11

Porcentaje de asistencia de representantes y escrutadores de partidos políticos en casillas en la jornada electoral de Baja California 1995

| Representantes de partidos | REPRESENTANTES DE PARTIDOS | | | | ESCRUTADORES DE PARTIDOS | | | |
|----------------------------|----------------------------|----------------------|---------------|------------|--------------------------|----------|--------------|--|
| | Asistencia en Instalación | Asistencia en Cierre | Bajo Protesta | Asistencia | Ausencia | Protesta | Sin protesta | |
| PAN | 98.6 | 92.4 | 12.8 | 99.0 | 1.0 | 6.0 | 94.0 | |
| PRI | 97.5 | 91.8 | 13.0 | 95.8 | 4.2 | 7.6 | 92.4 | |
| PRD | 32.0 | 29.8 | 4.5 | 31.4 | 68.6 | 2.6 | 97.4 | |
| PFCRN | 6.4 | 4.9 | 0.3 | 6.8 | 93.2 | 0.3 | 99.7 | |
| PT | 11.8 | 10.8 | 1.5 | 15.0 | 85.0 | 0.9 | 99.1 | |
| PRS | 8.4 | 7.4 | 0.7 | 9.3 | 90.7 | 0.4 | 99.6 | |
| PVEM | 0.1 | 0.1 | 0.0 | 1.0 | 99.0 | 0.0 | 100.0 | |
| PPBC | 4.3 | 4.4 | 0.5 | 3.9 | 96.1 | 0.4 | 99.6 | |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

en casi todas las casillas electorales, hace poco confiable ésta etapa de la jornada electoral.

En cuanto a la presencia de representantes de partidos políticos en la jornada electoral por distritos, el cuadro 12 muestra la asistencia de representantes en la instalación de casillas; donde se observa la presencia del 100% de los representantes del PAN en seis distritos electorales, en el 1,2,3,4,10 y 11, con un alto porcentaje de presencia con respecto a los otros distritos; el PRI tiene presencia del 100% en cinco distritos electorales, en el 1,8,9,10 y 15.

Mientras que el mayor porcentaje de presencia de los otros partidos es el de PRD, con el 69.0% y 60.7% en los distritos 4 y 7, respectivamente. El resto de los distritos muestra una presencia irregular de los representantes de partido y por debajo del 50.0%; el mayor porcentaje lo registran los representantes del PFCRN del 17.9% y 13.0% en los distritos 14 y 15, respectivamente; para el PT del 18.1%, 37.9% y 19.2% en los distritos 1,13 y14, respectivamente; el PRS del 22.2%, 13.9% y 15.0% en los distritos 1,2 y 6; mientras

cuadro 12

Porcentaje de asistencia de representantes y escrutadores de partidos políticos en la instalación y proceso de escrutinio de casillas por municipio en la jornada electoral de Baja California 1995

| MUNICIPIO | ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS EN INSTALACION DE CASILLAS | | | | | | | | | | ASISTENCIA DE ESCRUTADORES DE PARTIDOS EN CASILLAS | | | | | |
|-----------|---|------|------|-------|------|------|------|-------|-------|------|--|------|------|------|--|--|
| | PAN | PRI | PRD | PFCRN | PT | PRS | PVEM | PAN | PRI | PRD | PFCRN | PT | PRS | PVEM | | |
| ENSENADA | 98.4 | 99.4 | 45.0 | 16.7 | 14.5 | 0.0 | 0.0 | 98.7 | 100.0 | 44.6 | 15.3 | 13.1 | 0.3 | 0.0 | | |
| MEXICALI | 99.2 | 97.0 | 22.7 | 2.3 | 5.3 | 20.7 | 0.2 | 98.9 | 96.5 | 21.8 | 2.2 | 5.0 | 19.7 | 0.0 | | |
| TIJUANA | 98.3 | 97.0 | 32.4 | 5.9 | 17.2 | 2.0 | 0.0 | 99.0 | 93.3 | 32.8 | 8.2 | 26.0 | 4.0 | 2.4 | | |
| TECATE | 98.3 | 98.3 | 60.0 | 1.7 | 0.0 | 1.7 | 0.0 | 100.0 | 100.0 | 60.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

que el PVEM sólo tiene asistencia en el distrito 3 con el 0.7% de sus representantes.

En los cuadros 13 y 14 se muestra que la asistencia de los representantes de los partidos en el proceso de escrutinio por distrito electoral se modifica, relativamente, en relación a su asistencia en la instalación de casillas; puesto que la presencia del PAN del 100.0% en la instalación de casillas en seis distritos pasa a una presencia en el proceso de escrutinio a cinco distritos electorales, en el 1,2,7,10 y 11; el PRI pasa de cinco a tres distritos, en el 7,10 y 11; en el resto de distritos la presencia de representantes de éstos dos partidos es ligeramente inferior al 100%. Sin embargo, el PRD sostiene casi al mismo nivel de porcentajes de presencia de sus representantes en el proceso de escrutinio con el de instalación de casillas; es decir, su representación en el proceso de escrutinio entre los distritos electorales es irregular; por ejemplo, en el distrito 2 y 5 la presencia de sus representantes sólo asciende al 1.5% y 1.3%, respectivamente; Mientras que ésta presencia en los distritos 4 y 7 fue del 71.3% y 61.2% respectivamente.

El resto de los partidos muestran también, una irregular presencia entre sus representantes en la instalación de casillas y el proceso de escrutinio; el PT tiene una presencia de instalación de casillas del 0.0% y en el proceso de escrutinio del 17.3%; el PVEM tiene una presencia en el distrito 3 del 0.7% en la instalación de casillas y del 0.0% en el proceso de escrutinio; sin embargo éste partido en los distritos 9 y 10 no tiene asistencia de sus representantes en la instalación de casillas, pero en el proceso de escrutinio en dicho distrito tiene el 17.3% y 2.2% de presencia, respectivamente.

cuadro 13

| Porcentaje de presencia de representantes de partidos políticos en el proceso de escrutinio por distrito electoral en la jornada de Baja California, 1995 | | | | | | | |
|--|--|-------|------|-------|------|------|------|
| Distrito Electoral | PORCENTAJE DE ACTAS ELECTORALES FIRMADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS | | | | | | |
| | PAN | PRI | PRD | PFCRN | PT | PRS | PVEM |
| 1 | 100.0 | 98.3 | 26.1 | 1.7 | 13.9 | 20.9 | 0 |
| 2 | 100.0 | 99.3 | 1.5 | 0.7 | 3.7 | 15.7 | 0 |
| 3 | 98.7 | 96.0 | 8.7 | 0.7 | 1.3 | 44 | 0 |
| 4 | 98.9 | 94.3 | 71.3 | 6.9 | 10.3 | 11.5 | 0 |
| 5 | 97.4 | 98.7 | 1.3 | 1.3 | 0.0 | 1.3 | 0 |
| 6 | 98.3 | 93.8 | 29.9 | 2.8 | 2.8 | 13.6 | 0 |
| 7 | 100.0 | 100.0 | 61.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0 |
| 8 | 98.8 | 97.6 | 28.2 | 4.7 | 3.5 | 0.0 | 0 |
| 9 | 98.1 | 81.7 | 40.4 | 9.6 | 17.3 | 0.0 | 17.3 |
| 10 | 100.0 | 95.8 | 19.8 | 5.2 | 11.5 | 0.0 | 2.1 |
| 11 | 100.0 | 97.7 | 44.6 | 8.5 | 13.8 | 0.0 | 0 |
| 12 | 99.0 | 99.0 | 7.8 | 4.9 | 15.7 | 1.0 | 0 |
| 13 | 98.7 | 91.4 | 38.7 | 10.6 | 48.7 | 10.6 | 0 |
| 14 | 98.7 | 100.0 | 43.1 | 15.5 | 17.7 | 0.4 | 0 |
| 15 | 98.8 | 100.0 | 48.8 | 14.6 | 0.0 | 0.0 | 0 |
| TOTAL | 99.0 | 95.8 | 31.4 | 6.8 | 15.0 | 9.3 | 1.0 |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

cuadro 14

| Porcentaje de asistencia de representantes de partidos políticos en la instalación de casillas por distritos electorales en la jornada de Baja California 1995 | | | | | | | |
|---|--|-------|------|-------|------|------|------|
| Distrito Electoral | PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS | | | | | | |
| | PAN | PRI | PRD | PFCRN | PT | PRS | PVEM |
| 1 | 100.0 | 100.0 | 29.2 | 1.4 | 18.1 | 22.2 | 0 |
| 2 | 100.0 | 97.5 | 4.1 | 0.8 | 4.1 | 13.9 | 0 |
| 3 | 100.0 | 98.6 | 8.4 | 0.0 | 1.4 | 46.2 | 0.7 |
| 4 | 100.0 | 95.4 | 6.9 | 9.2 | 10.3 | 12.6 | 0 |
| 5 | 98.5 | 98.5 | 3.0 | 1.5 | 0.0 | 0.0 | 0 |
| 6 | 97.4 | 94.1 | 30.1 | 2.6 | 3.3 | 15 | 0 |
| 7 | 98.4 | 98.4 | 60.7 | 1.6 | 0.0 | 1.6 | 0 |
| 8 | 98.8 | 100.0 | 31.4 | 4.7 | 3.5 | 0.0 | 0 |
| 9 | 99.0 | 100.0 | 31.6 | 7.1 | 0.0 | 0.0 | 0 |
| 10 | 100.0 | 100.0 | 13.5 | 2.1 | 7.3 | 0.0 | 0 |
| 11 | 95.5 | 97.0 | 43.3 | 8.2 | 8.2 | 4.5 | 0 |
| 12 | 100.0 | 96.7 | 8.7 | 4.3 | 15.2 | 0.0 | 0 |
| 13 | 98.0 | 93.7 | 42.7 | 6.7 | 37.9 | 3.6 | 0 |
| 14 | 98.3 | 99.1 | 44.0 | 17.9 | 19.2 | 0.0 | 0 |
| 15 | 98.7 | 100 | 48.1 | 13 | 0.0 | 0.0 | 0 |
| TOTAL | 98.6 | 97.5 | 32 | 6.4 | 11.8 | 8.4 | 0.1 |

Fuente: Instituto Estatal Electoral, Baja California 1996

3.3.-Desempeño de los ciudadanos funcionarios de casillas en la jornada electoral del VI Distrito, el 6 de julio de 1995 en Baja California.-

La tendencia que muestra la ciudadanización de los procesos electorales en Baja California, requiere de conocer información sobre el desempeño de los ciudadanos designados funcionarios de casillas, para realizar un análisis más sistemático y objetivo sobre el comportamiento de los ciudadanos seleccionados por el sistema de insaculación para desempeñar las funciones de las casillas electorales.

El desempeño de los ciudadanos designados como funcionarios de casillas, requiere plantearse en varios niveles de análisis y relacionarse con variables, tales como: edad, sexo, ocupación y escolaridad, que permitan conocer e interpretar los procesos de selección y capacitación de los funcionarios de casillas bajo el principio de idoneidad.

3.3.1.-Ciudadanos presidentes de casilla.

A) Por grupo de edad.-

En relación a la variable edad, se considera que influye en el desempeño de los ciudadanos designados como funcionarios de casillas electorales; puesto que a mayor edad, se plantea mayor experiencia y responsabilidad ante el proceso electoral. Este factor considera que a mayor edad los índices de desempeño de los ciudadanos son mejores; por lo que, este índice mide la puntualidad de los ciudadanos designados como presidentes de casillas durante la elección.

El grupo de edad de los ciudadanos designados como presidentes propietarios de casilla no se relacionó con su participación en la jornada electoral de manera específica; puesto que la muestra en el cuadro 15, refleja una P de pearson con una significancia del 0.85785. En valores relativos, se observa que los grupos de edad sostienen una relación mas o menos homogénea; el presidente propietario guarda un porcentaje del 81.2 %

aproximadamente, el suplente de 15.2% y, el que se suma de las filas, muestra mayor incidencia al grupo de 25-39.

El grupo de edad no se relaciona con la frecuencia en incidentes durante la instalación de casillas de manera significativa, su incidencia en la muestra se refleja en una P de Pearson del 0.38809. Se observa en los grupos de mayor edad, menor relación con los incidentes en la instalación de casillas; es decir el grupo de 18-24 años muestra un porcentaje del 34.6% de incidentes y el de 40- y más del 17.6%.

Sin embargo el grupo de edad si tiene asociación estadística con la frecuencia de los incidentes en votación; donde la P de Pearson muestra una asociación del 0.04275 la presencia de incidentes en votación desciende en el grupo de mayor edad de los presidentes designados de casilla; es decir, se muestran menos incidentes en casilla con presidentes designados de mayor edad.

Cuadro 15

| Porcentaje de participación del presidente de casilla según grupo de edad en instalación y durante la votación en la jornada electoral en el VI distrito de Baja California 1995 | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|------|--------------|---------|--------------|------------------------|--------------|---|---|--|
| EDAD | PRESIDENTE DE CASILLA *1 | | | | | INCIDENTES EN VOTACION | | | | |
| | O | P | S | N | S | N | S | N | S | |
| 18-24 | 3.0 | 81.8 | 15.2 | 65.4 | 34.6 | 53.8 | 46.2 | | | |
| 25-39 | 4 | 62 | 10 | 53 | 16 | 33 | 16 | | | |
| % R | 5.3 | 81.6 | 13.2 | 76.8 | 23.2 | 67.3 | 32.7 | | | |
| % R | | 85.0 | 15.0 | 82.4 | 17.6 | 92.9 | 7.1 | | | |
| Total | 3.9 | 82.2 | 14.0 | 75.0 | 25.0 | 67.4 | 32.6 | | | |
| Chi-Square *1 | Value | DE | Significance | Value | Significance | Value | Significance | | | |
| Pearson | 1.32074 | 4 | 0.85785 | 1.89302 | 0.38809 | 6.30467 | 0.04275 | | | |
| Likelihood Rati | 2.06171 | 4 | 0.72441 | 1.84446 | 0.39763 | 7.35214 | 0.02532 | | | |

O = OTROS (fila)

P = PROPIETARIO

S = SUPLENTE

% R.- Porcentaje en relación al renglón.

% C.- Porcentaje en relación a la columna.

% T.- Porcentaje en relación al total.

Fuente: Instituto Estatal Electoral

B) Por sexo.-

En relación a la variable de género, se considera que el género femenino se ha incorporado gradual y consistentemente en los procesos electorales; su participación se establece con mayor apego a los valores de honestidad y responsabilidad en la administración de los procesos electorales; por lo que esta variable representa la relación de la mujer respecto al hombre sobre su desempeño como presidente de casilla electoral.

En cuanto a la variable sexo en los ciudadanos designados como presidentes de casilla no influye si la designación es hombre o mujer; en el cuadro 16 la P de Pearson muestra una asociación de 0.63235; donde hombre o mujer guarda poca asociación estadística con la designación de presidente de casilla electoral. En términos relativos, el presidente de casilla propietario, suplente o de la fila de electoral, sostiene una relación mas o menos homogénea entre la frecuencia de hombres y mujeres.

La variable sexo se muestra que tanto hombre o mujer, como presidentes de casilla no afecta la frecuencia de incidentes durante el proceso de instalación de casilla; puesto que la P de

Pearson expresa una asociación de 0.18930. En términos relativos las mujeres se asocian ligeramente con mayor número de incidentes en el proceso de instalación de casillas respecto a los hombres.

En cuanto a la designación de presidente de casilla, hombres o mujeres no afectan la frecuencia de incidentes en la votación; la P de Pearson refleja una asociación de 0.55587. En términos relativos, los incidentes durante el proceso de votación tiende a ser ligeramente mayor en los presidentes designados como mujeres; sin representar un grado significativo de afectación del proceso.

cuadro 16

| Porcentaje de participación del presidente de casilla según grupo de edad en instalación y durante la votación en la jornada electoral en el VI distrito de Baja California 1995. | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|---------|------|---------|--------------------------------|---------|---------|---|------------------------|--|
| SEXO 1 | PRESIDENTE DE CASILLA *1 | | | | INCIDENTES DURANTE INSTALACION | | | | INCIDENTES EN VOTACION | |
| | O | P | S | N | S | N | S | N | S | |
| FEMENINO | % R | 79.2 | 15.1 | 69.2 | 30.8 | 64.1 | 35.9 | | | |
| MASCULINO | % R | 84.2 | 13.2 | 80.0 | 20.0 | 70.0 | 30.0 | | | |
| Chi-Square *1 | Value | | | Value | Signif. | Value | Signif. | | | |
| Pearson | 0.91662 | Signif | | 1.72308 | 0.18930 | 0.34690 | 0.55587 | | | |
| Continuity Correction | | 0.63235 | | 1.19658 | 0.27401 | 0.13037 | 0.71805 | | | |
| Likelihood Ratio | 1.90064 | 0.63742 | | 1.72164 | 0.18948 | 0.34592 | 0.55643 | | | |
| | DE | | | | | | | | | |
| | 2 | | | | | | | | | |
| | 2 | | | | | | | | | |

O= OTROS

P= PROPIETARIO

S= SUPLENTE

% R.- Porcentaje en relación al sexo.

% C.- Porcentaje en relación a la clasificación del funcionario de casilla.

% T.- Porcentaje en relación al total de la muestra.

Fuente: Instituto Estatal Electoral

C) Por grupo ocupacional.-

En relación a la variable ocupacional se establece que los ciudadanos dedicados a las actividades de la industria, comercio y servicios, tienen mejor desempeño respecto a los grupos ocupacionales que se ubican en actividades domésticas o sin actividad ocupacional, particularmente, en el desempeño como presidente de casilla electoral.

La ocupación de los ciudadanos designados como presidente de casilla no afectó su participación en la jornada electoral, en términos de cumplir con la presencia el día de la elección. La asociación estadística muestra una P de Pearson con relación de 0.79854.

Sin embargo, en términos relativos, los ciudadanos designados como presidente propietario de casilla los profesionales con estudios técnica, los obreros y comerciantes muestran mayor incidencia de participación en la jornada electoral.

La ocupación de los ciudadanos designados presidentes de casilla no afecta la asociación estadística de incidentes en el proceso de instalación de casillas, puesto que en el cuadro 17 la P de Pearson muestra una asociación de 0.79058. En términos relativos, los ciudadanos en el nivel ocupacional como empleados, tienen menor porcentaje de incidentes durante el proceso de instalación de casillas.

Los ciudadanos designados como presidentes de casillas, en base a nivel ocupacional, no afecta significativamente el número de incidentes el proceso de la jornada electoral. Los incidentes de presidente designado de casilla según su nivel ocupacional no afecta el proceso de votación durante la jornada electoral; la asociación estadística que expresa la P de Pearson es de 0.85043. Sin embargo, en números relativos, el grupo de ciudadanos dedicados al hogar muestran una relación ligeramente menor de incidentes durante la jornada electoral.

cuadro 17

| Porcentaje de participación del presidente de casilla según grupo de ocupación en incidentes de instalación y durante la votación en la jornada electoral en el VI distrito de Baja California 1995 | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|-------|------|---------|--------------------------------|---------|---------|---|------------------------|---------|---------|
| OCUPA 1 | PRESIDENTE DE CASILLA | | | | INCIDENTES DURANTE INSTALACION | | | | INCIDENTES EN VOTACION | | |
| | O | P | S | N | S | N | S | N | S | N | S |
| HOGAR | 3.8 | 76.9 | 19.2 | 75.0 | 25.0 | 69.2 | 30.8 | | | | |
| EMPLEADO | 2.6 | 76.9 | 20.5 | 80.0 | 20.0 | 61.5 | 38.5 | | | | |
| PROF EST TECNICO | 6.7 | 86.7 | 6.7 | 72.4 | 27.6 | 67.9 | 32.1 | | | | |
| OBRERO COMERC | 3.2 | 87.1 | 9.7 | 69.0 | 31.0 | 66.7 | 33.3 | | | | |
| JUBILADO, N TRAB | | 100.0 | | 100.0 | | 100.0 | | | | | |
| Chi-Square | Value. | DE | | Value. | Signif | Value | Signif | | | Value | Signif |
| Pearson | 4.60798 | 8 | | 1.70078 | 0.79854 | 1.36401 | 0.85043 | | | 1.36401 | 0.85043 |
| Likelihood Ratio | 4.88422 | 8 | | 2.19675 | 0.69962 | 1.97946 | 0.73954 | | | 1.97946 | 0.73954 |

O= OTROS

P= PROPIETARIO

S= SUPLENTE

% R.- Porcentaje en relación al grupo de ocupación

% C.- Porcentaje en relación a la clasificación del funcionario de Casilla

% T.- Porcentaje en relación al total de la muestra

Fuente: Instituto Estatal Electoral

D) Por escolaridad.-

En relación a la variable de escolaridad, se establece que los niveles de mayor escolaridad son grupos mas educados e informados; este índice nos muestra que entre mayor sea el nivel de escolaridad mejor es el desempeño de los ciudadanos seleccionados como presidentes de casillas.

La escolaridad de quienes fueron designados presidentes propietarios de casilla, no afectó el cumplimiento de presencia en la casilla electoral, puesto que en el cuadro 18 la asociación estadística muestra una relación de P de Pearson de 0.58713. Sin embargo, los números relativos muestran que los ciudadanos designados presidentes propietarios con niveles de escolaridad primaria, muestran una mayor relación de presencia en las casillas electorales el día de votación; mientras los de nivel bachillerato representan el menor nivel de su presencia en casillas electorales.

Sin embargo, la escolaridad de los presidentes propietarios si afectó la frecuencia de incidentes durante el proceso de instalación de casillas, puesto que la muestra refleja una P de

Pearson de 0.09603. Esto significa que la escolaridad de los presidentes propietarios a nivel primaria presentó menor porcentaje de incidentes durante el proceso de instalación de casillas, que los presidentes con niveles medios superiores en su escolaridad escolaridad.

Esto revela en forma negativa la correlación del índice de escolaridad, de que mayor su porcentaje mejor desempeño se observará en los ciudadanos designados presidentes de casillas para el proceso de votación. Así mismo, el principio en que se basa el proceso de selección de ciudadanos sobre los niveles y capacitación electoral para mejores resultados en las casillas, deja evidencia que la escolaridad no representa una variable que sujeta a este principio al de mayor la idoneidad en el proceso electoral.

La escolaridad de los ciudadanos designados presidentes propietarios de casillas, si afectó la frecuencia de incidentes durante el proceso de votación; puesto que la asociación estadística se ve reflejada en una P de Pearson de 0.03829. En términos relativos,

esta asociación muestra que los incidentes en votación fue mayor en los niveles de escolaridad media y bachillerato.

cuadro 18

| | | PRESIDENTE DE CASILLA | | | | INCIDENTES DURANTE INSTALACION | | | | INCIDENTES EN VOTACION | | | | |
|------------------|----------|-----------------------|---------|---------|---------|--------------------------------|----------|---------|-------|------------------------|---|---|--|--|
| | | O | P | S | N | S | N | S | N | S | N | S | | |
| ESCO011 | | | | | | | | | | | | | | |
| PRIMARIA | %R | | 93.3 | 6.7 | | 84.6 | 15.4 | | 75.0 | 25.0 | | | | |
| SECUNDARIA | %R | | 85.3 | 14.7 | | 69.6 | 30.4 | | 47.1 | 52.9 | | | | |
| CARR TECNICA | %R | 82.4 | 17.6 | 62.5 | | 37.5 | 100.0 | | | | | | | |
| BACHILLERATO | %R | 7.4 | 74.1 | 18.5 | | 76.9 | 23.1 | | 63.6 | 36.4 | | | | |
| PROFESIONAL | %R | 9.4 | 81.3 | 9.4 | | 83.3 | 16.7 | | 71.4 | 28.6 | | | | |
| POSGRADO | %R | | 100.0 | | | | 100.0 | | | 100.0 | | | | |
| Chi-Square | Value | | | Signif | | Value | Signif | | Value | Signif | | | | |
| Pearson | 8.42774 | DE | 10 | 0.58713 | 9.37435 | 0.09503 | 11.75622 | 0.03829 | | | | | | |
| Likelihood Ratio | 10.59969 | 10 | 0.38954 | 9.07641 | 0.10605 | 15.23668 | 0.00940 | | | | | | | |

O= OTROS
P= PROPIETARIO
S= SUPLENTE

Fuente: Instituto Estatal Electoral

3.3.2.- Ciudadanos secretarios de casilla.-

A) Por grupo de edad.-

En relación al grupo edad de los ciudadanos designados como secretarios de casillas, guardan cierta asociación con su presencia en la jornada electoral; puesto que en el cuadro 19 la P de Pearson muestra una asociación de 0.13970. Los datos relativos expresan que en los secretarios propietarios, el grupo de menor edad tiene mayor cumplimiento de presencia en el proceso electoral que los grupos de mayor edad; es decir, el principio de que a mayor edad mayor presencia en su asistencia en el proceso electoral, evidencia una condición no necesaria para establecerla como criterio recomendable en un proceso de “insaculación” de ciudadanos para integrar secretarios propietarios de casillas.

El grupo de edad de secretarios propietarios de casilla en cuanto a incidentes durante el proceso de instalación de casillas no guarda asociación, puesto que la P de Pearson muestra una relación de 0.73996. Es decir, la edad del secretario no afecto los incidentes

durante el proceso de instalación de casillas. En términos relativos, el grupo de menor edad en el que sostiene porcentaje más bajo de incidentes en el proceso de instalación de casillas; se refleja mayor vulnerabilidad a incidentes al inicio del proceso electoral en ciudadanos integrados al grupo de menor edad.

Sin embargo, el grupo de edad de ciudadanos designados secretarios propietarios de casillas no afectó en incidentes al proceso de votación; puesto que la asociación del grupo de edad de los secretarios propietarios con incidentes en la votación muestra una P de Pearson de 0.50296. En términos relativos los secretarios propietarios de menor edad mostraron porcentaje más bajo de incidentes durante la votación respecto al grupo de mayor edad.

cuadro 19

| Porcentaje de participación del secretario de casilla según grupo de edad en incidentes de instalación y durante la votación en la jornada electoral en el VI distrito de Baja California 1995. | | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------|---------------------|--------------------------------|--------------|------------------------|--------------|---------------------|
| EDAD | SECRETARIO DE CASILLA | | | INCIDENTES DURANTE INSTALACION | | INCIDENTES EN VOTACION | | |
| | | O | P | S | N | S | N | S |
| 18-24 | %R | 23.6 | 67.3 | 9.1 | 72.1 | 23.9 | 67.6 | 32.4 |
| 25-39 | %R | 14.5 | 58.1 | 27.4 | 72.0 | 28.0 | 61.8 | 38.2 |
| 40 o mas | %R | 16.7 | 61.1 | 22.2 | 81.3 | 18.8 | 77.8 | 22.2 |
| <u>Chi-Square</u> | <u>Value</u> | <u>DF</u> | <u>Significance</u> | | <u>Value</u> | <u>Significance</u> | <u>Value</u> | <u>Significance</u> |
| Pearson | 6.92723 | 4 | 0.13978 | | 0.60232 | 0.73996 | 1.37448 | 0.50296 |
| Likelihood Rati | 7.37684 | 4 | 0.11726 | | 0.61831 | 0.73407 | 1.42308 | 0.49089 |

0= OTROS(FILA)
P=PROPIETARIO
S= SUPLENTE

%R.- Porcentaje en relación al grupo de edad
%C.- Porcentaje en relación al funcionario de casilla
%T.- Porcentaje en relación al total de la muestra

B) Por sexo.-

En cuanto al género en los ciudadanos designados como secretarios de casillas, no afectó el cumplimiento como funcionario en la votación, la asociación estadística en el cuadro 20, muestra una relación de P de Pearson de 0.60250. En términos relativos, se muestra que la mujer sostuvo mayor presencia en la votación como secretarios propietarios de casilla; mientras la mayor presencia de secretario como suplente, designados de las filas de electores previos a la casilla, fue de los hombres.

Sin embargo, en el caso del grupo de ciudadanos designados como secretarios propietarios, el sexo sí influyó en la frecuencia de incidentes durante la instalación; puesto que la asociación estadística muestra la P de Pearson de 0.10672. En términos relativos, el menor porcentaje de incidentes durante el proceso de instalación de casilla se muestra en los secretarios propietarios hombres.

En cuanto al sexo en ciudadanos designados secretarios propietarios en la votación, no afectó la frecuencia de incidentes; la

asociación de P de Pearson muestra una relación de 0.41181. En términos relativos la influencia del sexo femenino es ligeramente mayor en la frecuencia de incidentes durante el proceso de votación.

cuadro 20

| Porcentaje de participación del secretario de casillas según sexo en incidentes de instalación y durante la votación en la jornada electoral en el VI distrito de Baja California 1995 | | | | | | | | |
|--|-----|-----------------------|------|--------------|--------------------------------|--------------|------------------------|--------------|
| SEXO 2 | | SECRETARIO DE CASILLA | | | INCIDENTES DURANTE INSTALACION | | INCIDENTES EN VOTACION | |
| | | O | P | S | N | S | N | S |
| FEMENINO | % R | 16.3 | 65.1 | 18.6 | 79.7 | 20.3 | 64.3 | 35.7 |
| MASCULINO | %R | 22.4 | 57.1 | 20.4 | 65.8 | 34.2 | 72.7 | 27.3 |
| Chi-Square | | Value | DE | Significance | Value | Significance | Value | Significance |
| Pearson | | 1.01333 | 2 | 0.60250 | 2.60218 | 0.10672 | 0.67358 | 0.41181 |
| Continuity Correction | | | | | 1.91181 | 0.16676 | 0.34410 | 0.55747 |
| Likelihood Ratio | | 1.00072 | 2 | 0.60631 | 2.52829 | 0.11182 | 0.68317 | 0.40850 |
| % R.- Porcentaje en relación al sexo | | | | | | | | |
| % C.- Porcentaje en relación a la clasificación del funcionario de casilla | | | | | | | | |
| % T.- Porcentaje en relación al total de la muestra | | | | | | | | |

Fuente: Instituto Estatal Electoral

C) Por grupo ocupacional.-

En cuanto al grupo ocupacional de secretarios de casillas, no afectó su presencia en la casilla electoral como funcionario propietario electoral; en el cuadro 21 la asociación estadística de P de Pearson se muestra de 0.61710. Sin embargo, en términos relativos, esta asociación refleja que los ciudadanos designados secretarios propietarios de casilla fue necesario apoyarlo con porcentaje considerable de secretarios suplentes y de ciudadanos en las filas previas a las casillas electorales. Los ciudadanos de mayor integración a desempeñar su función como secretarios propietarios de casillas se encontró en los grupos dedicados a las actividades del hogar y de empleados.

Lo anterior se refleja en la ocupación de los ciudadanos designados secretarios de casillas como si afectó la frecuencia de incidentes durante la instalación de casillas; pues la asociación estadística que guarda se muestra en una relación de P de Pearson de 0.07446; es decir, que los grupos de ocupación si afectó la

frecuencia de incidentes de los secretarios propietarios durante el proceso de instalación de casillas.

En términos relativos, el grupo ocupacional de empleados, profesionales y de comerciantes afectan más, proporcionalmente, la frecuencia de incidentes que el grupo de ciudadanos dedicados a la tarea del hogar.

En el nivel ocupacional los ciudadanos designados propietarios no afecto la frecuencia de incidentes de votación; pues la asociación estadística de P de Pearson se muestra de 0.79972. en términos relativos esta asociación muestra que el nivel profesional con estudios técnicos afectó significativamente superior los incidentes en votación que los grupos ocupacionales del hogar, empleados o comerciantes

cuadro 21

Porcentaje de participación del secretario de casillas según grupo de ocupación en incidentes de instalación y durante la votación en la jornada electoral de Baja California de 1995

| OCUPA2 | | SECRETARIO DE CASILLA | | | INCIDENTES DURANTE INSTALACION | | INCIDENTES EN VOTACION | |
|------------------|---------|-----------------------|---------|------|--------------------------------|---------|------------------------|---------|
| | | O | P | S | N | S | N | S |
| HOGAR | %R | 19.4 | 58.3 | 22.2 | 88.9 | 11.1 | 69.6 | 30.4 |
| EMPLEADO | %R | 24.0 | 54.0 | 22.0 | 61.4 | 38.6 | 69.7 | 30.3 |
| PROF EST TECNICO | %R | 12.1 | 75.8 | 12.1 | 76.0 | 24.0 | 57.1 | 42.9 |
| OBRERO COMERC | %R | 16.7 | 66.7 | 16.7 | 80.0 | 20.0 | 71.4 | 28.6 |
| JUBILADO, N TRAB | %R | | | | | | 100.0 | |
| Chi-Square | Value | DE | Signif. | | Value | Signif. | Value | Signif. |
| Pearson | 4.44194 | 6 | 0.61710 | | 6.92109 | 0.07446 | 1.65586 | 0.79872 |
| Likelihood Ratio | 4.58157 | 6 | 0.59848 | | 7.29584 | 0.06304 | 1.92928 | 0.74876 |

O= OTROS

P= PROPIETARIO

S= SUPLENTE

%R.- Porcentaje en relación al grupo de ocupación.

%C.- Porcentaje en relación a la clasificación de funcionarios de casillas.

%T.- Porcentaje en relación al total de la muestra.

Fuente: Instituto Estatal Electoral

D) Por escolaridad.-

En relación a la escolaridad de los secretarios de casilla, si afectó la frecuencia de su presencia en las casillas electorales; en el cuadro 22 la asociación estadística de P de Pearson muestra la relación en 0.10419. En términos relativos esta asociación muestra que los secretarios propietarios con educación nivel medio, tuvo menor presencia en las casillas que los de nivel educación menor o mayor. Así, se muestra un mayor porcentaje de secretarios como suplentes o integrados de las filas de electores a la designación de secretarios propietarios de casillas.

La escolaridad de ciudadanos designados secretarios de casilla no afectó la frecuencia de incidentes durante la instalación de casillas, la asociación estadística que guarda es de 0.58551. En términos relativos, esta asociación muestra que los secretarios propietarios con educación nivel medio, sostuvieron porcentajes superiores en incidentes durante el proceso de instalación de casillas, respecto a niveles bajos y superiores de escolaridad en los secretarios de casillas.

La escolaridad en ciudadanos designados secretarios propietarios, no afectó la frecuencia de incidentes durante la votación; la asociación estadística de P de Pearson muestra una relación de 0.29826. En términos relativos, esta asociación muestra porcentajes de que secretarios propietarios con nivel de educación bachillerato y profesional sí influyeron en forma superior en el número de incidentes durante la votación respecto a los de nivel de educación más bajo.

cuadro 22

| Porcentaje de participación del secretario de casillas según grupo de escolaridad en incidentes de instalación y durante la votación en la jornada electoral en el VI distrito de Baja California de 1995 | | | | | | | | |
|---|----------|-----------------------|---------|------|--------------------------------|---------|------------------------|---------|
| ESCO 012 | | SECRETARIO DE CASILLA | | | INCIDENTES DURANTE INSTALACION | | INCIDENTES EN VOTACION | |
| | | O | P | S | N | S | N | S |
| PRIMARIA | %R | 6.3 | 75.0 | 18.8 | 78.6 | 21.4 | 63.6 | 36.4 |
| SECUNDARIA | %R | 21.2 | 51.5 | 27.3 | 79.2 | 20.8 | 75.0 | 25.0 |
| CARR TECNICA | %R | 29.4 | 50.0 | 20.6 | 78.1 | 21.9 | 76.7 | 23.3 |
| BACHILLERATO | %R | 26.1 | 60.9 | 13.0 | 58.8 | 41.2 | 64.3 | 35.7 |
| PROFESIONAL | %R | 3.6 | 82.1 | 14.3 | 75.0 | 25.0 | 47.1 | 52.9 |
| Chi-Square | Value | DF | Signif. | | Value | Signif. | Value | Signif. |
| Pearson | 13.22971 | 8 | 0.10419 | | 2.83671 | 0.58551 | 4.89479 | 0.29826 |
| Likelihood Ratio | 14.89233 | 8 | 0.06127 | | 2.62549 | 0.62231 | 4.78968 | 0.30957 |
| % R.- Porcentaje en relación al grupo de escolaridad | | | | | | | | |
| % C.- Porcentaje en relación a la clasificación del funcionamiento de casilla | | | | | | | | |
| % T.- Porcentaje en relación al total de la muestra | | | | | | | | |

Fuente: Instituto Estatal Electoral

IV.- Conclusiones.

Después de haber realizado una extensa revisión histórica en la materia, esta nos conduce a confirmar planteamientos que ponen de manifiesto elementos fundamentales sobre la participación ciudadana en los procesos políticos en México, en lo general y de los procesos electorales de 1995 en Baja California, en lo particular. Entre estos últimos destaca aquella dimensión que se ocupa del desempeño de los ciudadanos designados funcionarios de casillas y representantes de partidos políticos en la jornada electoral de Baja California, del 6 de julio de 1995.

1.- En el contexto nacional, la participación ciudadana muestra tendencias que rompen con los tradicionalismos sobre el centralismo político, basado en condiciones e intereses regionales que sustentan la voluntad real de los ciudadanos en su compromiso por las instituciones locales.

La participación ciudadana de 1995 en Baja California, es una propuesta ciudadana para mejorar sus procesos e

instituciones políticas ante factores internacionales y nacionales que influyen regionalmente en las instituciones. Propuesta que surge bajo una participación espontánea de los ciudadanos que influye en los procesos electorales, partidos políticos y los poderes públicos regionales; modificando viejas estructuras y hábitos que no correspondían a una cotidianidad social en la actualidad.

2.- La participación ciudadana en la jornada electoral presenta una manifestación electoral diversa y plural, puesto que existe una participación con enfoque en diversos partidos políticos, con manifestación municipal rural y variante en torno a las circunstancias de la región. En esta manifestación es de notarse la gran concentración electoral en dos cabeceras municipales (Tijuana-Mexicali) y una gran dispersión electoral en el municipio de Ensenada. Esta configuración electoral determina influencias globalizantes de gran impacto de las áreas con alta densidad electoral sobre aquellos de baja densidad electoral, imponiendo un carácter irregular en el proceso electoral regional, que obliga analizar específicamente la función de los ciudadanos designados

funcionarios electores y representantes de partido en el proceso electoral.

3.- La participación ciudadana se representa con mayor énfasis en los partidos políticos del PRI y de PAN, en los distritos electorales, en las casillas y en las distintas funciones dentro del proceso electoral. Esto define que no todos los partidos tienen representación tanto en las funciones distritales, de casillas, como de funcionarios o representantes de partido, definiendo un proceso regular en la administración del proceso electoral.

4.- El proceso de selección de ciudadanos del padrón electoral denominado "insaculación", particularmente en su segunda etapa, es decir, una vez realizados los cursos de capacitación electoral, pone en el terreno del análisis al concepto de idoneidad relacionado éste con un perfil implícito que supuestamente resulta favorablemente en el desempeño de la función electoral.

Al analizar los indicadores sobre el desempeño de los funcionarios designados como presidente y secretario propietarios de casillas, seleccionados al azar del 15% de ciudadanos del padrón

electoral, no se asociaron como factores específicos que influyeron en su desempeño. Es decir, no se había contemplado anteriormente examinar las posibles características de ese perfil (edad, sexo, escolaridad y ocupación) en su correlación con el desempeño de estos funcionarios durante la jornada electoral.

En este sentido, el ejercicio analítico que se presenta en este estudio, constituye un esfuerzo de aproximación hacia la búsqueda de una mejora continua dirigida a elevar la calidad del proceso electoral.

Nota metodológica.

I.- Definición del problema

A partir de lo anterior, se presenta la necesidad de contar con procesos electorales que respondan básicamente a los siguientes planteamientos:

¿Cuales son las características y condiciones de la participación desempeño de los ciudadanos como funcionarios de casillas en la jornada electoral, durante el proceso electoral del 6 de agosto de 1995, en el Estado de Baja California?.

¿Qué tan eficiente y adecuada es la capacitación de los funcionarios que participan en la jornada electoral?.

¿Cuál es la tradición ciudadana en la participación electoral, que permita valorar el grado de desempeño y eficiencia en las funciones a desarrollar en las casillas electorales?.

Estos planteamientos exigen el análisis de condiciones en que se desarrolló la jornada electoral del 6 de Julio de 1995 en la entidad; particularmente, cuando los procesos electorales del país, muestran tendencia de creciente participación ciudadana en todas las etapas comprendidas en la organización, desarrollo y resultados de la jornada electoral.

Importante es destacar que la calificación de las elecciones es motivo de controversias; particularmente, en resultados sobre los comicios, bien sea por falta de transparencia o por incapacidad de ciudadanos designados funcionarios responsables del proceso de votación, no se arrojan veredictos oportunos y creíbles de acuerdo a las normas establecidas y a la votación de los ciudadanos en las casillas electorales.

El problema es que los resultados de la jornada electoral adolecen de claridad en el manejo de los procesos sobre los resultados de casillas; es decir, difícil es contar con un sistema de seguimiento y conteo de resultados objetivos sobre los comicios, que

eviten la especulación e incredulidad de la jornada electoral y que pasen a instancias calificadoras del proceso, que ponen en duda el desempeño de los funcionarios de casilla durante el proceso de votación.

Ante estas características, es natural que los ciudadanos miembros de los partidos políticos busquen una calificación en favor de su candidato, y es probable que logren modificar resultados desfavorables o imponer un margen en su confiabilidad; pero también, se ve el riesgo de que este proceso influya en los ciudadanos que participan como funcionarios en materia electoral; puesto que, después de su capacitación electoral, estas circunstancias pueden rebasar su desempeño en las casillas electorales, y encontrarse ante gran dificultad de resolver las controversias electorales.

Así, tenemos el caso de calificaciones controvertidas en comicios electorales modernos de México: en los comicios presidenciales de 1988, en diferentes comicios para gobernaturas en el país; los cuales, han puesto en duda, tanto los resultados como la

participación ciudadana, por la irregular presentación de los datos e información de las jornadas electorales.

Sin embargo, se puede comprender que en todos los países y regímenes políticos existe alta probabilidad de que se cometan irregularidades, errores y fraudes electorales dolosos para modificar el resultado de una elección. Esto no es privativo de México, es casi imposible eliminar toda irregularidad, pero lo pertinente es que el monto de irregularidades cometidas o detectadas no sea tan elevado como para alterar un determinado resultado.

Desde luego, cuando el monto ha rebasado ciertos límites y no hay certeza acerca de la fidelidad del resultado oficial, lo procedente es la anulación de lo comicios o la convocatoria y la celebración de otros extraordinarios. Pero el desenlace no debe ser a partir de unas cuantas irregularidades, puesto que se corre el riesgo de nunca culminar con éxito los procesos electorales, y el deseo de los ciudadanos de participar en procesos electorales, estaría cada

vez más limitado por elementos de confianza sobre el registro de la información electoral.

Por lo que, el propósito de este apartado, es analizar el desempeño de los funcionarios de casillas durante la jornada electoral y detectar las irregularidades que, en un momento dado, pongan en grados de dificultad los comicios electorales en la entidad; puesto que, del tipo o monto de irregularidades detectadas se podrá afectar el proceso electoral; de donde se hace necesario fijar un umbral de irregularidades que determine la procedencia de la posible anulación, para que en términos de casillas, sección, distrito o en la entidad, se establezca un reglamentación que reduzca las irregularidades y controversias en los resultados de las elecciones.

En el análisis de los resultados electorales se parte de dos tendencias: una es sobre las preferencias partidistas de los ciudadanos, y otra, es sobre el desempeño de los ciudadanos en la función electoral. Para este trabajo, la base fundamental es la segunda tendencia, y como parte medular, es el estudio del desempeño y responsabilidad de los ciudadanos en las funciones

electorales de casillas. Esto, con el fin de analizar las acciones y actitudes de los funcionarios de casillas, considerando al desempeño como factor posible de irregularidades en el proceso electoral; así mismo, en el análisis se asocian las irregularidades con la capacidad y manejo de la jornada electoral de los funcionarios de casillas, y no de la participación ciudadana bajo la tendencia partidista.

Además, se buscan indicadores que midan el desempeño de los funcionarios de casillas, en base a los resultados de su acción durante la jornada electoral; resultados registrados en las boletas electorales y procesados en banco de datos que expresan las irregularidades de los funcionarios de casillas.

2.- De la insculación y participación electoral.

De acuerdo a la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California de 1994, en su artículo 304, fracción 1, se establece que los Consejos Distritales procederán a "insacular" del Padrón Electoral del Registro Estatal Electoral a un 15% de los ciudadanos por cada sección electoral; los cuales serán capacitados y evaluados para designar a los ciudadanos más idóneos, en el desempeño de los funcionarios de casillas. (LIPE, 1994:115).

Esto implica que, mediante el proceso de insaculación, se selecciona aleatoriamente a los ciudadanos que participarán en la capacitación para funcionarios de casillas; proceso que no valora las condiciones socioculturales de los insaculados; selecciona, en gran medida; a ciudadanos sin considerar la edad, género, ocupación y grados de escolaridad, como elementos en la función electoral. Además, la capacitación se desarrolla con personal capacitado en temas electorales y de acuerdo al programa de capacitación de los instructores, esto al margen de la situación real de los ciudadanos,

para un adecuado desarrollo de habilidades que exige la función electoral en las mesas de casilla.

Lo anterior, pone de manifiesto que el desempeño de los funcionarios durante la jornada electoral, presenta una serie de inconsistencias que ponen en duda la participación de los ciudadanos seleccionados mediante el proceso de insaculación establecido, generando irregularidades en los resultados e inconsistencias en los comicios electorales.

En el México contemporáneo, el tema de la participación ciudadana ha sido de gran atención en la reforma política, en particular en vigilar los procesos electorales, que le permitan asegurar eficientemente los resultados de los votos emitidos en el proceso. Esto exige calificar procesos electorales cada vez más complejos, no sólo por una mayor presencia ciudadana o mayor competencia partidista, sino también, por una directa responsabilidad de los electores en la organización y manejo de la jornada electoral.

Esto nos lleva a presentar la hipótesis de que ante una directa y mayor participación ciudadana en los procesos electorales, se

tendría una organización de la jornada electoral con resultados más confiables y creíbles.

La hipótesis anterior, se establece por que al constituir una organización electoral basada en la selección de ciudadanos con capacitación y experiencia en el proceso electoral, basada en un perfil de idoneidad para la jornada electoral, se lograrán mejores condiciones en los resultados electorales. Por lo que se deben considerar elementos como la puntualidad y presencia de los ciudadanos de acuerdo a los lineamientos, hora y lugar de establecimiento de casillas, uso de las boletas de registro electoral, firmas de instalación y cierre de casillas, etc.

3.- Instrumentos de trabajo.

El propósito del estudio es identificar las características de los ciudadanos que participan en la jornada electoral y, en base a ellas, analizar los procedimientos mediante los cuales se desarrolla la selección de los funcionarios electorales; por ello, se contemplan los siguientes elementos:

a) de insaculación: De acuerdo al marco jurídico electoral, se estudiarán las características y procedimientos de la insaculación, para seleccionar a los ciudadanos que habrán de participar en la jornada electoral;

b) de capacitación: El proceso de capacitación se establece en la LIPE, artículo 304, inciso II, como requisito fundamental para contender y participar en la selección de funcionarios de casilla; por lo que solo considera a los ciudadanos insaculados con capacitación, y definir a los mas aptos para la jornada electoral;

c) de organización electoral: De las etapas del proceso electoral, la jornada electoral es la más corta; sin embargo, es la más significativa, ya que tiene como función recoger el resultado de los ciudadanos sobre el ejercicio de su voluntad política y de elegir a los representantes populares. Por ello, se analizan los esquemas y modelo de organización y presentación de los resultados aplicados durante la jornada electoral; esto es, se estudian los procedimientos y esquemas diseñados para el buen funcionamiento de la jornada electoral;

d) de desempeño de funcionarios electorales: La participación de los ciudadanos insaculados y capacitados en la jornada electoral tiene como objetivo lograr una etapa organizada y eficiente de la jornada electoral, con resultados creíbles y confiables para la comunidad. Por lo que debe reflejarse sin irregularidades que pongan un riesgo los resultados electorales y que permitan un dictámen sencillo y claro sobre el proceso.

Por otro lado, con el propósito de analizar el desempeño de los funcionarios electorales que participaron en la jornada electoral,

se toma como referencia la función y responsabilidad que adoptan durante la jornada electoral; la cual, se identifican en las cartas electorales que definen su desempeño al contrastarse con lo establecido en las disposiciones para el desarrollo de la jornada electoral.

Los elementos que permiten elaborar los indicadores de contratación son:

A) FIRMAS DE INSTALACION, CIERRE Y ESCRUTINIO DE CADA ELECCION (Diputados, Municipio, Gobernador).- Lo que permitirá analizar por un lado, la hora de apertura y cierre de las casillas electorales;

B) PROTESTAS.- Se identifican en las actas de protestas relativas a inconformidades de los partidos políticos, entorno a irregularidades en la jornada;

C) INCIDENTES.- Se refiere a incidentes e irregularidades de funcionarios en la jornada; entre otros están, la presencia y permanencia durante la jornada.

Además, el proceso de investigación requiere de los siguientes criterios técnicos para el análisis:

a) El estudio es relativo a la etapa del proceso electoral denominada "Jornada Electoral";

b) El ámbito espacial de estudio es el Estado de Baja California, en base a la información de la jornada electoral del 6 de agosto de 1995, para Gobernador, Presidentes Municipales y Diputados;

c) En cuanto al tiempo, se toma como referencia para los aspectos teóricos del trabajo a partir de los ochenta; en cuanto a los datos empíricos, se establece el proceso electoral del 6 de agosto de 1995;

d) El estudio de la participación ciudadana contempla a los funcionarios de casillas involucrados en la jornada electoral; considerando a los seleccionados mediante el método y proceso de insaculación.

e) La información tiene dos características:

1.- Información a nivel estatal que hace referencia al desempeño de los funcionarios de casillas durante la jornada electoral;

2.- Información a nivel del sexto distrito electoral, que hace referencia al perfil de los ciudadanos designados funcionarios de casilla con la edad, sexo, escolaridad y la ocupación.

f) Banco de datos: La información sobre el desempeño de los funcionarios de casillas, se encuentra capturada y procesada en sistema computarizado SPSS; el cual, se localiza en el Instituto de Investigaciones Sociales.

g) Fuente de información: La información capturada en el sistema computarizado, corresponde a los paquetes electorales que estuvieron ubicados en el almacén de la Dirección de Organización

Electoral; información asentada y correspondiente a las actas disponibles, levantadas el día electoral del 6 de agosto de 1995.

h) Características de la información: La información es relativa a 2035 casillas electorales instaladas a nivel estatal; la cual, corresponde a la organización geográfica establecida por el Registro estatal electoral: Estatal, Distrital, Seccional y por casilla; Así mismo, corresponde a la estructura de los niveles de gobierno estatal y municipal del Estado, con referencia a los puestos de elección popular establecidos en la Constitución Política del Estado de Baja California.

i) Metodología: El procesamiento de la información responde a los siguientes puntos:

- a) Distribución de frecuencias.
- b) Cuadro de Contingencias.
- c) Cálculo de parámetros.
- d) Promedio y desviación estándar.

Bibliografía.-

- 1.-BALDERRABANO, Azucena, 1990.Historias del poder: el caso de Baja California. Grijalbo, México.
- 2.-BERLIN, Valenzuela, Francisco, 1980. Derecho Electoral: Instrumento Normativo de la Democracia. Porrúa, México.
- 3.-CRESPO, J.Antonio, 1996. Votar en los estados: Análisis comparado de las legislaciones electorales estatales en México. CIDE, México.
- 4.-EMMERICH, Gustavo Ernesto, 1985. Las elecciones en México, 1808-1911: ¿Sufragio efectivo?, ¿No reelección?. En: las elecciones en México: evolución y perspectivas de: Pablo González Casanova (coord.). Siglo XXI, México.
- 5.-GARCIA OROZCO, Antonio. 1973. legislación electoral Mexicana: 1812-1988. Adeo-ed., México.

6.-GUILLÉN López, Tonatiuh y otros. 1990. La política fronteriza del norte de México. Perspectivas en la década de los noventa. El Colegio de México, Vol. VIII, núm. 23, México.

7.-GUILLÉN López, Tonatiuh 1993. Baja California 1989-1992: alternancia política y transición democrática. Colegio de la Frontera Norte, México.

8.-Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Tomo CI, P.O.P. No. 52,15 de diciembre de 1994.

9.-MEDINA, Peña Luis. 1994. Hacia el nuevo estado: México, 1990-1993. FCE, México.

10. MORENO, Daniel, 1982. Las ideas políticas y los partidos en México. Pax-México, México.

11.- **NEGRETE, Mata, José. 1994. Baja California en: la República Mexicana: Modernización y democracia de Aguas Calientes a Zacatecas; de: Pablo González Casanova y Jorge Cadena Roa. (Coord.) Vol. 1, la jornada, México.**

12.- **NÚÑEZ, Jiménez, Arturo, 1991. El nuevo sistema electoral Mexicano. FCE, México.**

13.- **OROZCO GOMEZ, Javier, 1993. El derecho electoral mexicano. Porrúa, México.**

14.- **PAOLI BOLIO, Fco. José. 1985. Sociedad civil, partidos y elecciones. En : Pablo González Casanova. Las elecciones en México; evolución y perspectivas. Siglo XXI, México.**

15.- **PONCE G., Dolores y Antonio Alonso, 1989. México hacia el año 2010: política interna. Luimusa- Noriega, México.**

16.- RAMOS Granday, Rogelio. 1985. oposición y abstencionismo en las elecciones presidenciales, 1964-1982. En: las elecciones en México: evolución y perspectivas: de Pablo González Casanova, siglo XXI, México.

17.- VILLARREAL, Rene, 1993. liberalismo social y reforma del estado: México en la era del capitalismo. FCE, México.

Fe de erratas

En el índice capítulo III, sección 3.3 dice:

6 de julio de 1995, en lugar de decir: 6 de agosto de 1995.

En el encabezado del cuadro #16 de la página 75, dice:

según grupo de edad, en lugar de decir: por sexo.